

**INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO
A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017 Y A
LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA**

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2017.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

El presupuesto del Ejercicio 2017 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- Dado que a 1 de enero de 2017 no se había producido la aprobación definitiva del presupuesto municipal, se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se prorrogó el presupuesto del ejercicio anterior, el cual había sido aprobado por acuerdo de Pleno de 10 de junio de 2016, con publicación definitiva en el BOCM de 27 de julio de 2016. El presupuesto del ejercicio 2017 fue definitivamente aprobado por acuerdo de pleno de 21 de junio de 2017, con publicación definitiva en el BOCM de 29 de agosto de 2017. El importe definitivamente aprobado ascendió a 188.000.000, frente a los 167.900.000 euros presupuesto del ejercicio anterior.
- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2012, y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo. Si bien dicho plan fue revisado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

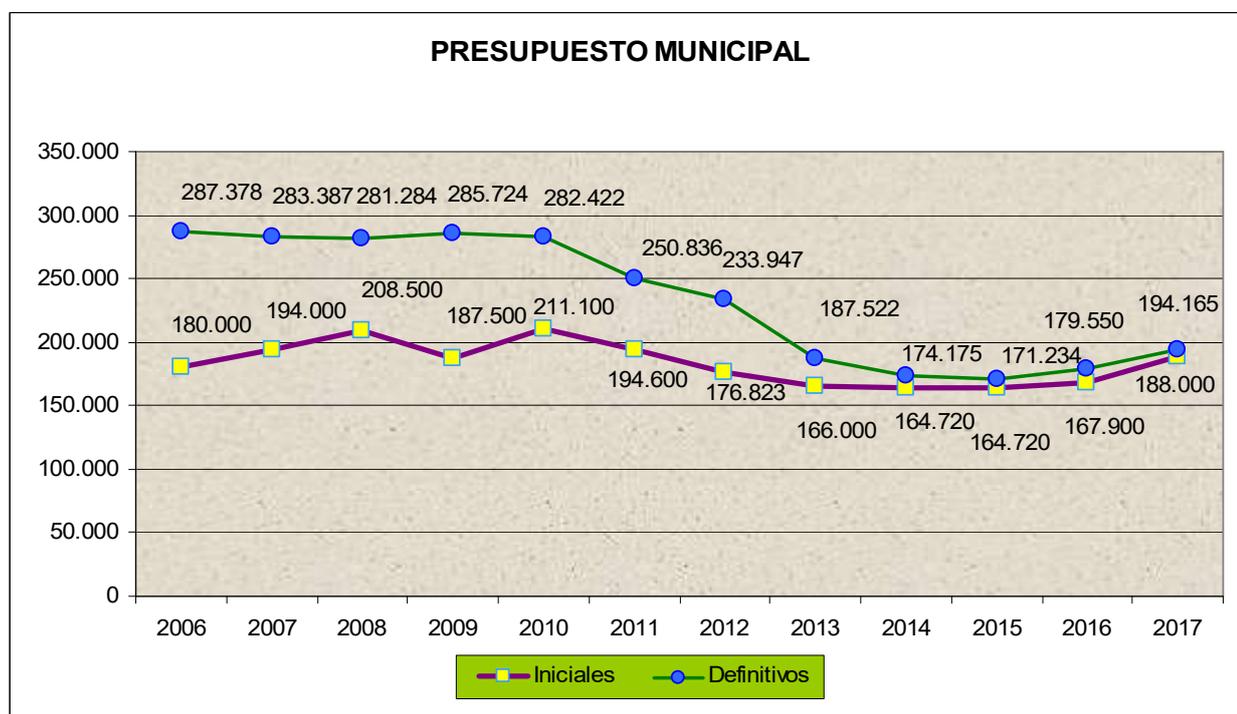


Gráfico: Presupuesto Municipal inicial y definitivo de Gastos en miles de euros, años 2006 a 2017. Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico anterior, el presupuesto inicial experimentó un crecimiento del 11,97 % respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior. Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones presupuestarias por importe neto de 6.164.615,43 euros, elevando la cifra definitiva del presupuesto hasta los 194,17 millones de euros, lo que representa un incremento del 8,14 % frente a los 179,55 millones de euros del ejercicio anterior, si bien sigue siendo 88 millones de euros inferior al Presupuesto de 2009.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 6,16 millones de euros frente a los 11,65 millones de euros del ejercicio 2016.

Así se han tramitado 7 expedientes de modificaciones de crédito (4 expediente menos que en el año anterior). Se ha de tener además en cuenta que 1 de los expedientes fueron anulados con motivo de la aprobación definitiva del presupuesto. El desglose de los expedientes cuantitativos aprobados han sido los siguientes:

- 2 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de 2,53 millones de euros frente a los 0,671 millones de euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes de otras Administraciones Públicas, fundamentalmente para los Programas de Empleo de la Comunidad de Madrid, y para el equipamiento de la Ciudad Deportiva de Espartales.
- 1 expediente de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados con los excesos positivos de ejercicios anteriores por importe de 3,634 millones de euros frente a los 3,572 millones euros del ejercicio anterior.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:

- 1 expediente de Créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación por importe de 0,8 millones de euros, de los cuales 645.000 euros se correspondieron a la utilización del Fondo de contingencia para hacer frente a la sentencia judicial de Rehabilitación del Aparcamiento de la Calle Río Sorbe, expediente que fue licitado en 2017 pero que será ejecutado en 2018.
- 3 expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta bolsa de vinculación y del mismo Área de Gasto o entre aplicaciones de personal por importe de 5.817.000 euros, frente a los 960.000 euros del ejercicio anterior, principalmente por la nueva reorganización del personal, por el reajuste de la carga financiera entre principal e intereses y destacar que 2,8 millones correspondieron a la utilización del Fondo de contingencia para hacer frente a Sentencias Judiciales.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 3,28 % frente al 6,94 % del ejercicio anterior, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 59 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias. Como puede observarse en el gráfico siguiente, el importe neto de las modificaciones el menor de toda la serie histórica analizada.



Gráfico: Modificaciones presupuestarias cuantitativas netas presupuestos municipales años 2006 a 2017. Elaboración propia.

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Gastos de Personal	87,82%	89,72%	86,12%	93,69%	93,21%	92,03%	94,28%	93,07%
Bienes Corrientes y Servicios	71,60%	76,94%	87,40%	88,62%	84,65%	80,89%	83,31%	81,47%
Gastos Financieros	63,62%	65,14%	99,87%	85,19%	78,90%	28,41%	62,24%	49,78%
Transf. Corrientes	73,52%	79,72%	89,40%	97,06%	94,70%	95,33%	93,53%	91,03%
Inversiones Reales	44,90%	33,17%	33,24%	9,27%	10,53%	38,52%	9,15%	9,60%
Transf. Capital	33,00%	21,73%	47,20%	7,18%	12,50%	0,00%	20,07%	13,79%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2017. Elaboración propia.

Como se puede comprobar ha existido un elevado grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente, con una contención en los gastos financieros debido al vencimiento de operaciones de préstamo a largo plazo así como a la disminución de los tipos de interés del mercado. Se detecta un descenso en todos y cada uno de los Capítulos respecto al ejercicio 2016 causado en el incremento de los créditos definitivos respecto al ejercicio anterior.

Pasando a analizar por tanto las obligaciones reconocidas en términos absolutos:

CAPITULO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Personal	75.930 €	74.190 €	72.742 €	75.307 €	75.549 €	74.019 €
Bienes Corrientes y Servicios	74.066 €	45.876 €	44.729 €	43.200 €	45.849 €	47.911 €
Carga Financiera	13.469 €	18.848 €	17.953 €	8.935 €	11.959 €	14.899 €
Transferencias	13.700 €	11.348 €	11.175 €	11.303 €	11.506 €	11.706 €
Inversiones	7.985 €	2.136 €	1.034 €	2.238 €	680 €	2.243 €
TOTAL	187.327 €	152.398 €	147.633 €	140.983 €	145.543 €	150.778 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2012 a 2017. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

El importe al que ha ascendido el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 ha sido de 150,778 millones de euros, con un incremento de 5,23 millones de euros respecto al total de obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior. El incremento se ha distribuido entre bienes corrientes y servicios para hacer frente al pago de Sentencias Judiciales y la carga financiera al haber tenido que hacer frente a una anualidad completa de los préstamos concertados para el pago a proveedores, frente al año anterior que fue solo media anualidad. Casi un 10 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio se destinan al pago de devolución de principal e intereses de la deuda financiera.

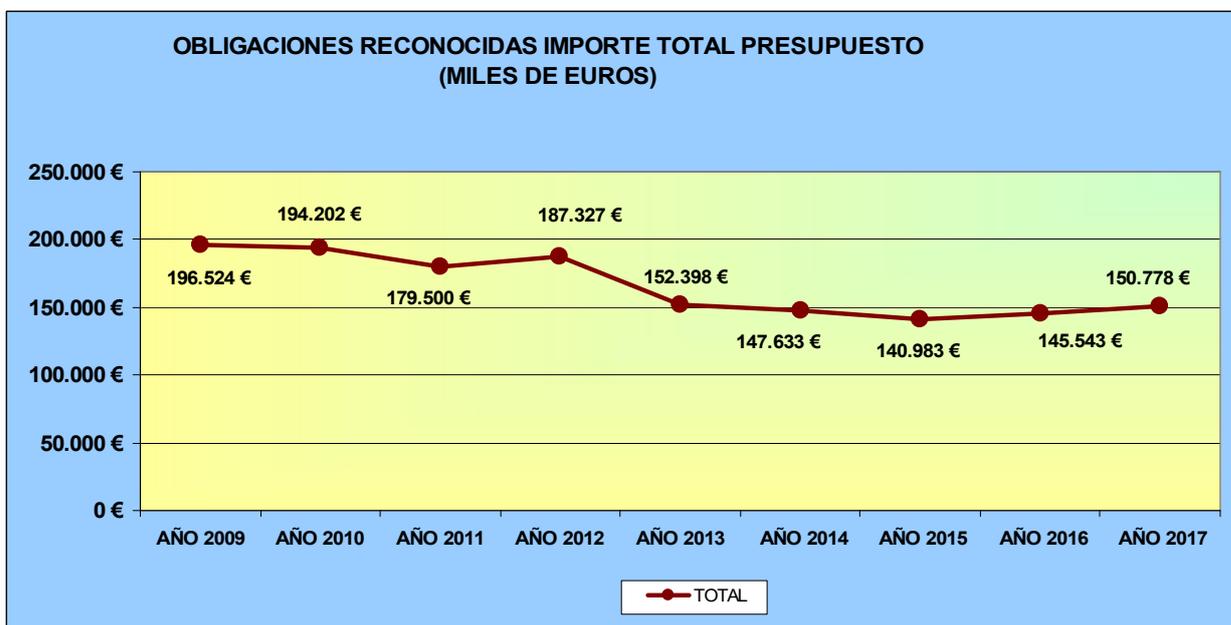


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en miles de euros. 2009-2017. Elaboración propia.

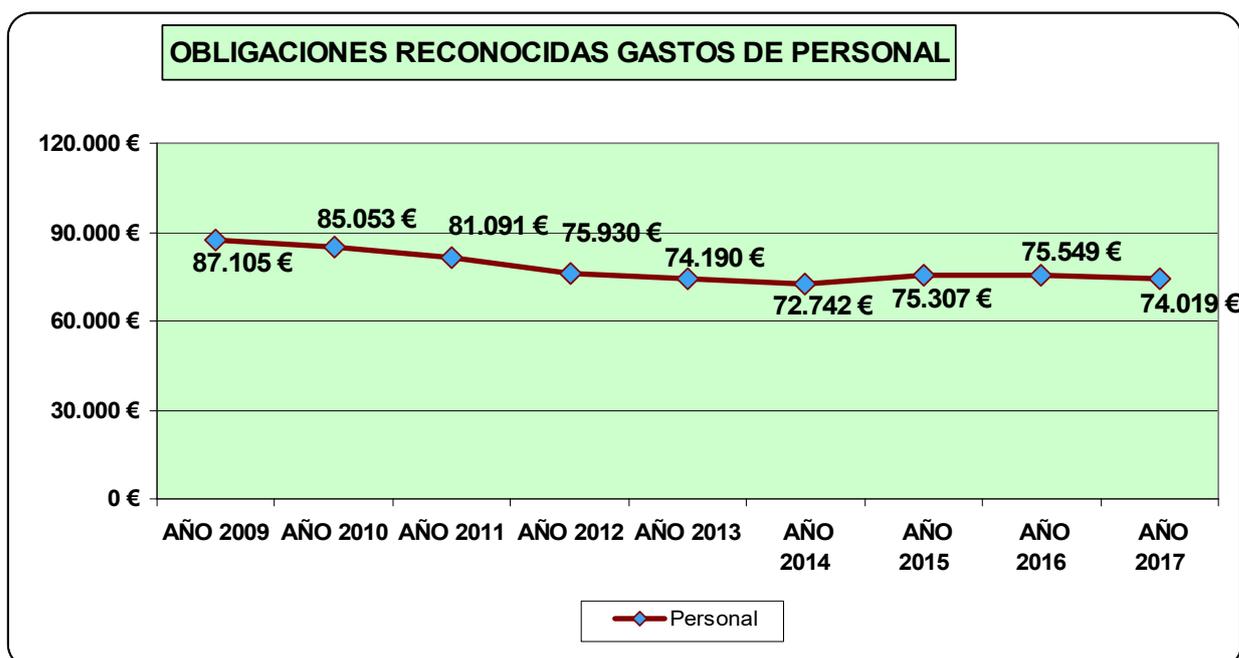


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Personal en miles de euros. 2009-2017. Elaboración propia.

En términos absolutos los gastos de personal, con 74,02 millones de euros siguen siendo los más relevantes, representando un 49,09 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio frente al 51,91 % que representaba el ejercicio anterior. Se ha de tener en cuenta que la cifra total se ve influenciada por los gastos derivados del personal contratado como consecuencia de los programas de empleo de la Comunidad de Madrid y que las retribuciones del personal funcionario y laboral se vieron incrementada en una parte de sus conceptos en el 1 % establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En la comparación se ha de tener igualmente en cuenta que en el ejercicio anterior se reconocieron las obligaciones derivadas de la recuperación de la paga extra del ejercicio 2012.

El desglose de dichos gastos de personal ha sido el siguiente, el cual se presenta comparado con los mismos conceptos del ejercicio anterior, y su grado de variación porcentual

	Año 2017	Año 2016	% variación
Retribuciones altos cargos	1.144.400,22 €	1.137.608,02 €	0,60%
Retribuciones personal directivo	113.496,21 €	91.790,84 €	23,65%
Retribuciones personal eventual	549.783,84 €	596.996,07 €	-7,91%
Paga extraordinaria 2012	- €	3.158.320,22 €	-100,00%
Ret. Básicas funcionarios	15.705.591,24 €	15.577.085,59 €	0,82%
Ret. Complementarias funcionarios	20.561.072,31 €	20.496.327,95 €	0,32%
Ret. Personal Laboral	4.535.156,79 €	4.677.849,53 €	-3,05%
Ret. Personal Contratado	4.889.296,59 €	3.859.968,39 €	26,67%
Productividad Funcionarios	11.088.660,62 €	10.388.172,36 €	6,74%
Gratificaciones	784.953,29 €	895.332,03 €	-12,33%
Seguridad Social	13.677.654,93 €	13.739.433,90 €	-0,45%
Indemnizaciones	1.840,00 €	10.496,00 €	-82,47%
Fondo Social y Seguros	968.018,94 €	919.185,21 €	5,31%
Total Cap. I.	74.019.924,98 €	75.548.566,11 €	-2,02%

De dicho análisis se detecta un incremento en las retribuciones del personal directivo que se ve compensado con un descenso en las retribuciones del personal eventual, siendo el total de ambos conceptos (0,66 millones de euros) inferior a dicha suma del ejercicio anterior (0,688 millones de euros).

Igualmente destaca el incremento de gasto en retribuciones de personal contratado, que como se ha comentado son debidos a los programas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Como en años anteriores se vuelve a recomendar que se adopten las medidas que se consideren oportunas para que se ajuste la distribución de determinados conceptos retributivos a las limitaciones globales recogidas en el artículo 7 del Real decreto 861/1986, por el que se aprueba el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en cuanto a los porcentajes del complemento específico (máximo 75%), productividad (máximo 30%) y gratificaciones (máximo 10%) de la masa retributiva global presupuestada por dichos conceptos. Se detecta que en el año 2017 no solo no se ha corregido dicho desequilibrio sino que se ha incrementado en casi 700.000 euros el importe de la productividad a personal funcionario debido a reiteradas modificaciones en la RPT.

	Total año 2017	Total año 2016	%	Límite	Exceso
C. específico	15.545.808,14 €	15.524.276,64 €	57%	20.564.566,54 €	
Productividad	11.088.660,62 €	10.388.172,36 €	40%	8.225.826,62 €	2.862.834,01 €
Gratificaciones	784.953,29 €	895.332,03 €	3%	2.741.942,21 €	
Total	27.419.422,05 €	26.807.781,03 €			

Así aunque el importe de las obligaciones reconocidas en el subconcepto productividad es inferior tanto a los créditos iniciales (10,69 millones de euros), como a los definitivos (10,49 millones de euros), la productividad supera el límite máximo en 2,86 millones de euros, frente a los 2,35 millones de euros que se detectó como exceso en el ejercicio anterior, siendo incluso superior a los 2,69 millones que se detectó como exceso en la liquidación del ejercicio 2015.

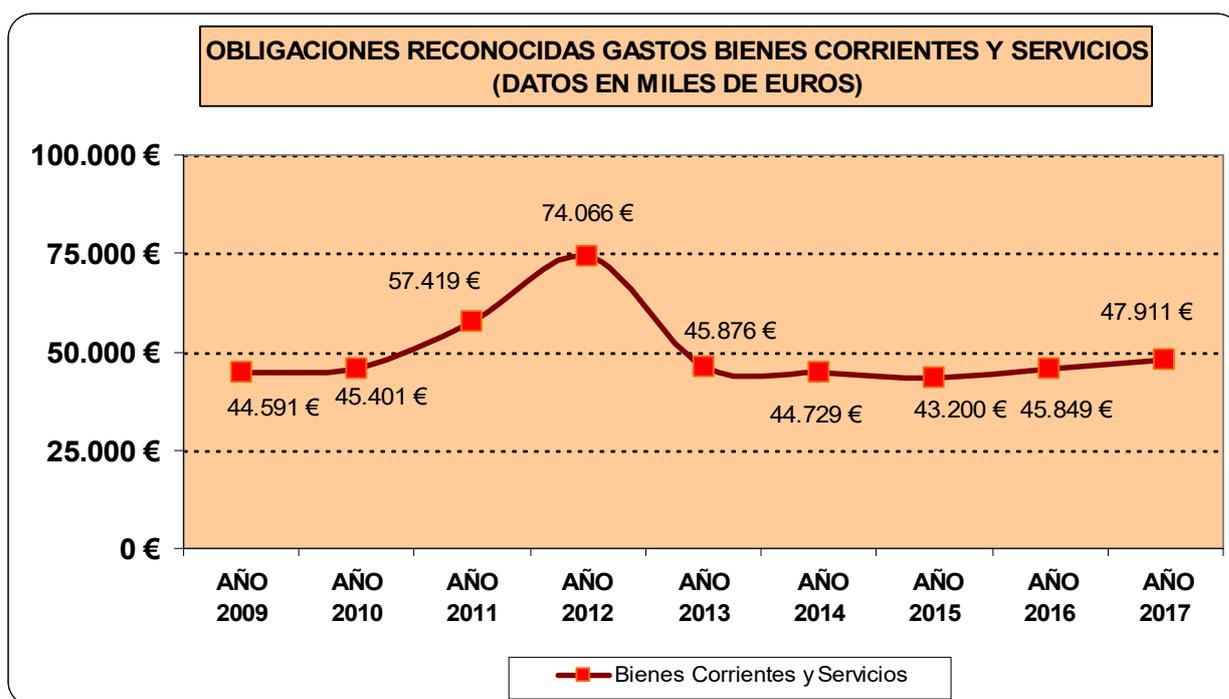


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en miles de euros. 2009-2017. Elaboración propia.

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han situado, con 47,91 millones de euros, con un incremento de 2,06 millones de euros respecto a las obligaciones reconocidas en 2016.

Si bien se han de tener en cuenta las siguientes circunstancias a la hora de realizar dicha comparación:

1.- En el ejercicio 2016 se reconocieron 2,3 millones de euros de las obligaciones derivadas del acuerdo extrajudicial correspondiente al contrato número 3.564 suscrito con COFELY ESPAÑA S.A.U. para el SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS DE 6 COLEGIOS, DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL VAL Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL JUNCAL, adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 23 de septiembre de 2013.

2.- Desde agosto de 2016 no se están reconociendo las obligaciones derivadas del contrato 3325 adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2010, suscrito con SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, por importe de 324.649,56 euros/año tras la 5ª revisión de precios, al haberse iniciado expediente sancionador por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dado que de la información que se ha trasladado a esta Intervención, dicho expediente sancionador puede acabar con la resolución culpable del contrato, no se han incluido obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413.

3.- En el ejercicio 2016 no se reconocieron las obligaciones derivadas de la encomienda realizada por la Comisión de Gobierno a la Sociedad Mixta municipal CEMENTERIO JARDIN la conservación y mantenimiento del cementerio municipal, obligaciones que del año anterior fueron reconocidas durante el ejercicio 2017 mediante expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 110.774,88 euro. Pero durante el ejercicio 2017 únicamente se han reconocido obligaciones derivadas de dicha encomienda correspondientes al ejercicio en curso por importe de 27.989,10 euros dejando un saldo comprometido pendiente de reconocer de 84.410,37 euros.

4.- En el ejercicio 2017 se han reconocido en el Capítulo II obligaciones por importe de 3,056 millones derivadas de Sentencias Judiciales correspondientes a responsabilidades de acciones realizadas en ejercicios anteriores. Destacar que de dicho importe 2,92 millones de euros corresponden a la Sentencia del Procedimiento Ordinario 478/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 19 de Madrid, cuyo importe ya se había imputado en la cuenta 413 en el ejercicio 2016.

5.- Ni en 2016 ni en 2017 se han reconocido las obligaciones derivadas del contrato de Concesión de la Plaza de Toros, ya que igualmente se está tramitando expediente por incumplimiento culpable del contratista.

En virtud de lo anterior en la cuenta 413 se han producido las variaciones derivadas de imputar al presupuesto de 2017 las obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2016, y se han incrementado con las obligaciones correspondientes a facturas pendientes de tramitar y las derivadas de diversas Sentencias Judiciales que aunque recurridas implican ya importes que obligatoriamente deberá hacer frente el Ayuntamiento, si bien parte de las mismas han de ser satisfechas con los aprovechamientos urbanísticos derivados del correspondiente Sector, así como de aquellos otros en los que se tengan excesos de aprovechamiento. Destacan por su importe:

- La sentencia 117/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 17 de Madrid en el procedimiento ordinario 242/2015, por importe de 4,55 millones de euros, la cual ha sido recurrida por la demandante al ser inferior a la cantidad reclamada inicialmente.

- La sentencia 284/2016 de 1 de diciembre de 2016 del Juzgado de primera instancia número 4 en el procedimiento 691/2016 con una cantidad de 1,43 millones de euros incluidos intereses y costas.

Se ha de tener además en cuenta que en el ejercicio 2017 se solicitó autorización para hacer frente a la Sentencia derivada de los intereses solicitados por URBASER con cargo al Fondo de Impulso Económico por importe superior a los 7 millones de euros, los cuales se han tramitado en el primer trimestre de 2018.

El desglose del gasto corriente en bienes y servicios es el siguiente:

	2017	2016	Variación
Arrendamientos y cánones	714.785,31	593.832,52	20%
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.562.715,58	1.183.927,95	32%
Material de oficina	236.836,50	203.213,94	17%
Energía eléctrica	3.679.621,11	6.391.049,61	-42%
Combustibles y carburantes	578.262,30	482.292,77	20%
Otros Suministros	257.696,37	322.441,95	-20%
Tributos	3.093.981,83	3.093.981,83	0%
Jurídicos, contenciosos	3.068.235,26	562.177,36	446%
Actividades culturales y deportivas	2.091.964,80	1.857.135,05	13%
Publicidad y propaganda	497.788,71	406.923,00	22%
Otros gastos diversos	1.088.286,92	876.852,51	24%
Trabajos empresa limpieza y aseo	17.350.073,60	17.293.283,19	0%
Otros trabajos realizados por empresas	13.430.058,68	12.304.641,00	9%
Indemnizaciones por razón del servicio	28.066,69	5.758,76	387%
Otros	232.299,72	271.096,72	-14%
	47.910.673,38	45.848.608,16	4,50%

Por su importancia cualitativa y cuantitativa destacar el incremento de los gastos jurídicos derivados del pago de Sentencias Judiciales, compensado por el descenso de las obligaciones reconocidas en suministro de energía eléctrica.

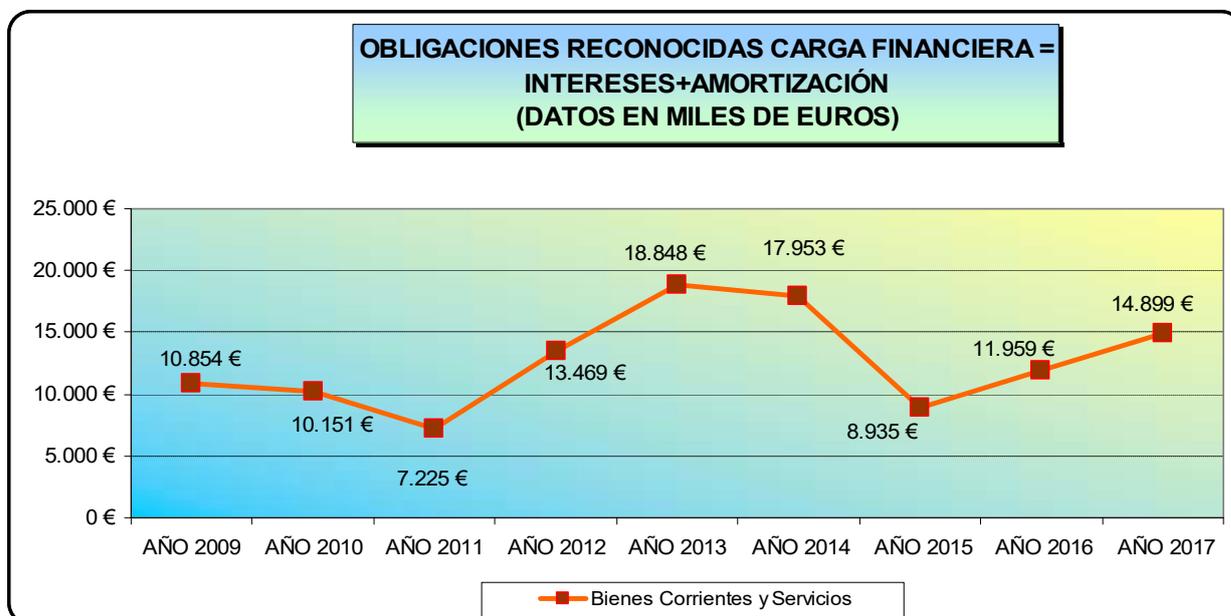


Gráfico: Ejecución de la Carga Financiera Municipal en miles de euros. 2009-2017. Elaboración propia.

La Carga Financiera se ha visto incrementada en el ejercicio 2017 aproximadamente en 3 millones de euros respecto al año anterior, dicho incremento se debe a la finalización del periodo de carencia de las operaciones solicitadas para el pago a proveedores en 2012 por la medida adoptada en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Se ha de tener en cuenta que el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de febrero de 2015 estableció para el ejercicio 2015 una medida totalmente excepcional como fue la de fijar un año de carencia adicional de principal que finalizó a mediados del ejercicio 2016 y los tipos de interés al 0 %. Si bien el tipo de interés fijado para dichas operaciones a partir del año 2016 (1,311%) es muy inferior al inicialmente previsto, por lo cual la carga financiera es inferior a la asumida en los ejercicios 2013 y 2014.

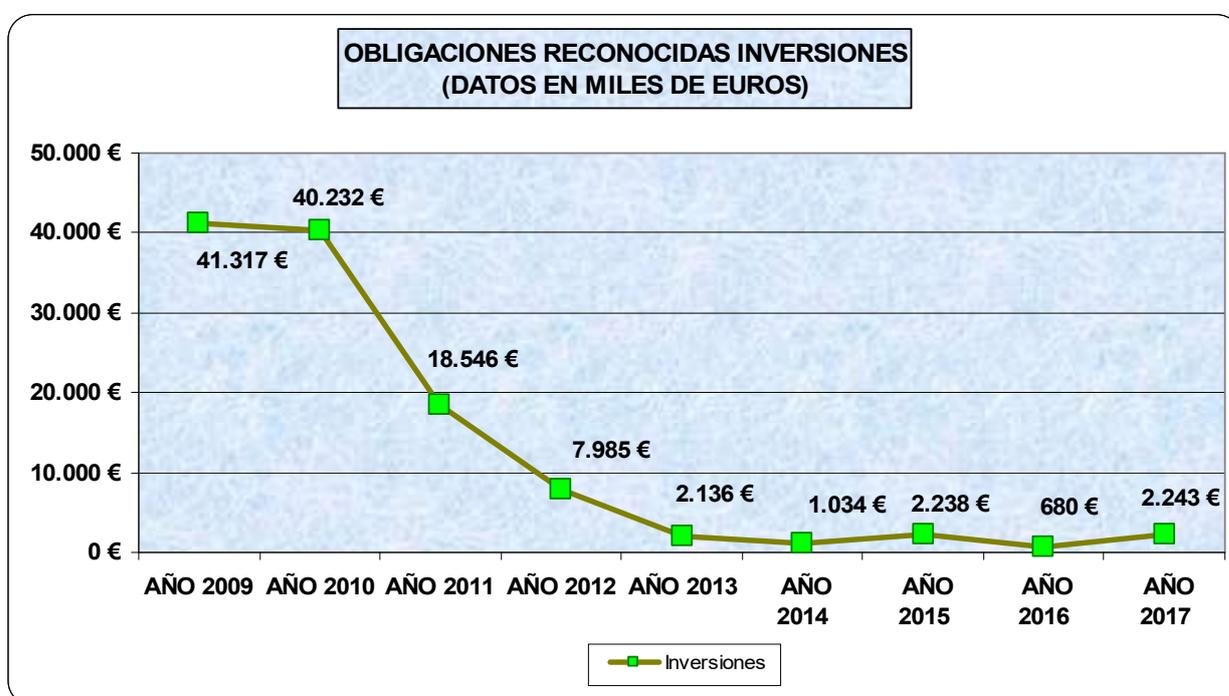


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Inversiones Reales en miles de euros. 2009-2017. Elaboración propia.

La ejecución de las Inversiones realizadas en el ejercicio se han situado en 2,24 millones de euros. Dicho incremento se debe por una parte a la financiación de mayores inversiones con recursos ordinarios, si bien casi 1 millón de euros corresponden a la financiación del equipamiento de la III Ciudad Deportiva de Espartales por la Comunidad de Madrid, instalación que fue traspasada para su gestión municipal sin el debido equipamiento.

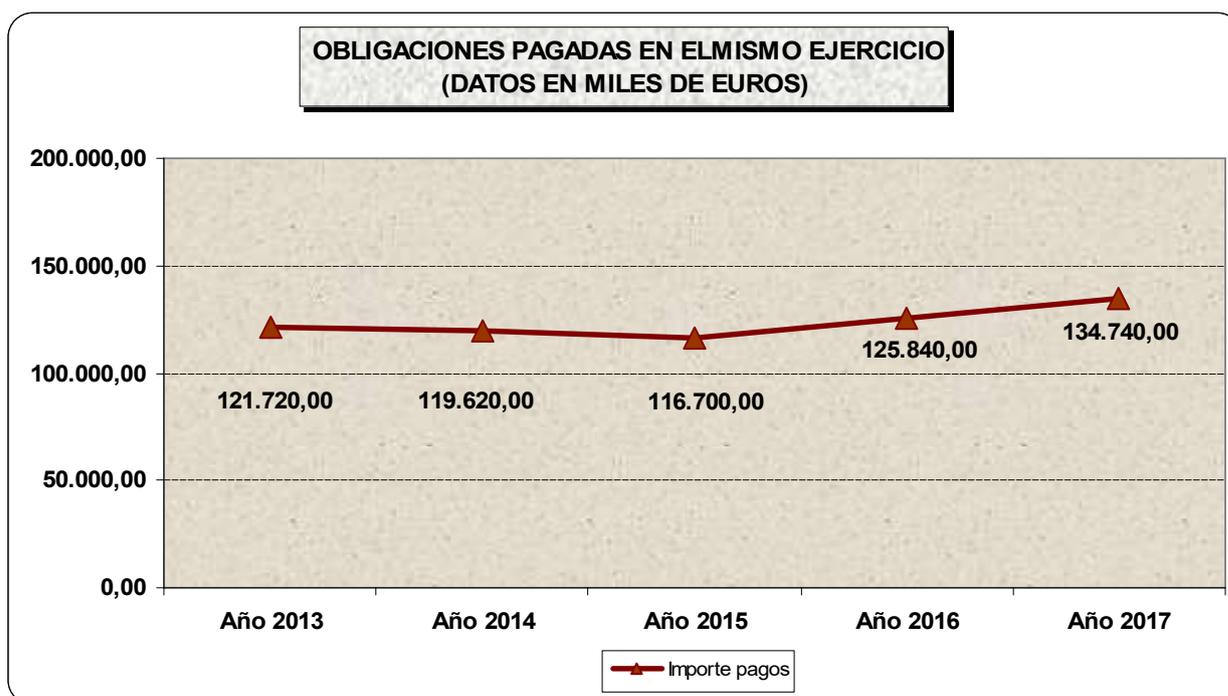
Se pasa a realizar el análisis en términos de finalidad del gasto, se observa que el gasto ejecutado ha sido el siguiente:

	2017	2016	
Programa	obligaciones reconocidas	obligaciones reconocidas	% s/ total
Alcaldía	3.248	3.091	2,15%
Grupos Políticos	638	725	0,42%
Seguridad Ciudadana	18.612	18.651	12,34%
Bomberos	3.094	3.094	2,05%
Educación	5.146	4.888	3,41%
Agua y Saneamiento	0	7	0,00%
Conservación Edificios	16.630	18.320	11,03%
Vías Públicas	4.102	3.865	2,72%
Cementerio	139	102	0,09%
Tráfico (en 2016 y Transporte Público)	689	3.561	0,46%
Infraestructuras alumbrado	3.437	3.912	2,28%
Parque Móvil	1.104	1.141	0,73%
Administración Financiera y Tributaria	20.610	17.328	13,67%
Mayores	530	569	0,35%
Régimen Interior	5.030	2.471	3,34%
Consumo	492	493	0,33%
Acción Social	4.596	4.438	3,05%
Igualdad	849	810	0,56%
Patrimonio Histórico	1.200	1.303	0,80%
Fomento del Empleo	3.458	2.249	2,29%
Recursos Humanos	3.607	6.342	2,39%
Cultura	5.633	5.101	3,74%
Fiestas	672	536	0,45%
Deportes	9.309	7.979	6,17%
Juventud	1.082	943	0,72%
Salud	2.013	2.005	1,34%
Urbanismo	2.669	2.398	1,77%
Medio Ambiente	8.397	5.825	5,57%
Vivienda	37	44	0,02%
Comercio	26	45	0,02%
Turismo	618	552	0,41%
Patrimonio Municipal y Seguros	375	498	0,25%

Distritos	1.439	1.300	0,95%
Transparencia e Innovación	3.270	2.901	2,17%
Derechos Humanos y Cooperación	235	204	0,16%
Infraestructuras	536	604	0,36%
Residuos y Limpieza Viaria	17.247	17.244	11,44%
Economía Social y Solidaria	9	4	0,01%
TOTAL	150.778	145.543	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2016 y 2017. Miles de euros Elaboración propia.

De dichas obligaciones reconocidas se han pagado a lo largo del ejercicio 134,74 millones de euros, frente a los 125,84 millones del ejercicio anterior. Mostrando una evolución creciente como se puede observar en el siguiente gráfico:



Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2013 a 2017. Miles de euros Elaboración propia.

Se considera relevante analizar no sólo los datos en términos absolutos, sino el porcentaje que representa los pagos realizados sobre el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. En este sentido el dato muestra un porcentaje del 89,37 %, que es el mejor dato de la serie histórica analizada, a lo cual se ha de unir que las obligaciones reconocidas en diciembre superan el 9 % del total de gastos.

	Año 2017	Año 2016	Año 2015	Año 2014	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Año 2010
% de Pagos dentro del año	89,37%	86,46%	82,78%	81,02%	79,87%	82,68%	72,87%	79,12%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2010-2017. Porcentaje. Elaboración propia.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto definitivo de ingresos se situó igualmente en 194,16 millones de euros, frente a los 179,55 millones del ejercicio anterior.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 170,368 millones de euros, lo que representa un incremento superior a 7 millones de euros respecto a los 163,157 millones del ejercicio 2016 y cercano a los 13 millones de euros respecto a los 156,99 millones de euros del ejercicio 2015. El incremento se ha producido fundamentalmente en los impuestos directos, destacando los 5 millones que ha aportado más el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y los 2 millones adicionales del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El porcentaje global de derechos reconocidos netos respecto al importe total del presupuesto se ha situado en el 87,74 % frente al 90,87 % del ejercicio 2016, al 91,23 % del ejercicio 2015, al 87,65 % del ejercicio 2014 o al 86,56 % del ejercicio 2013. Teniendo en cuenta que no es posible reconocer los derechos correspondientes al concepto de ingresos 870 dado que se trata de excesos de financiación de ejercicios anteriores, el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 89,42 % frente al 96,82 % del ejercicio anterior, al 95,2 % de 2015. Este menor porcentaje se debe fundamentalmente a la ausencia de derechos reconocidos por las transferencias de capital del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid y de los Fondos Europeos procedentes del programa EDUSI.

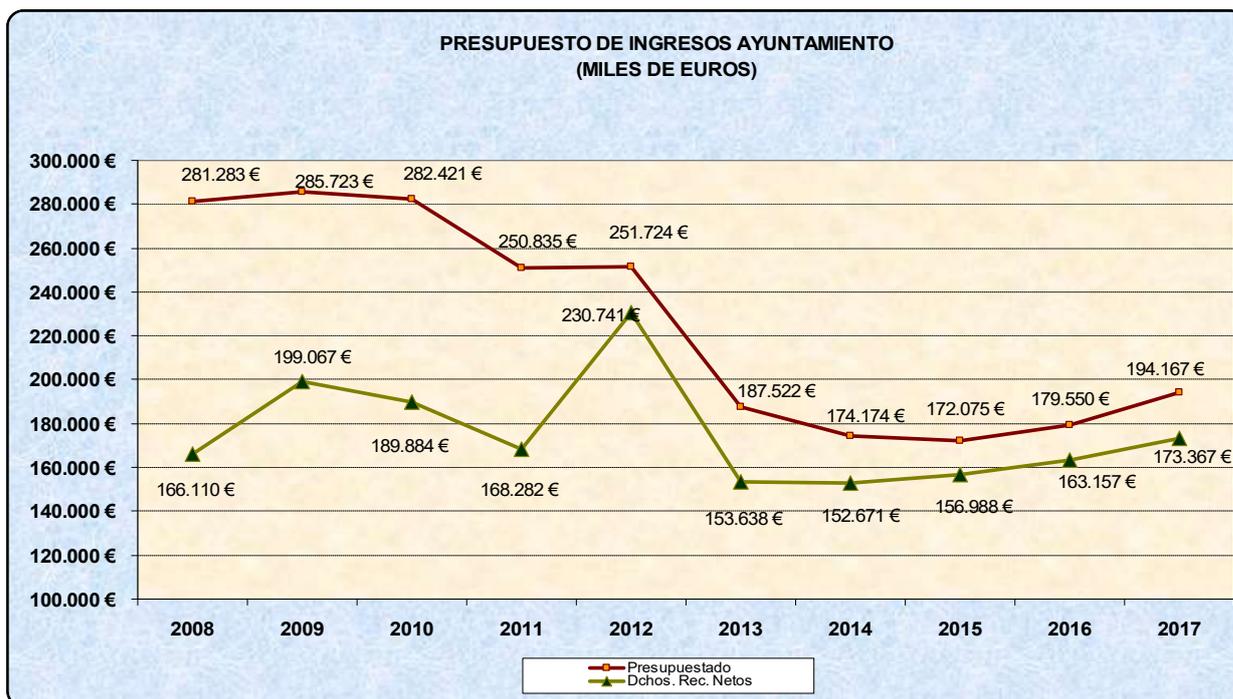


Gráfico: Ingresos presupuestados y Derechos Reconocidos Presupuestos ejercicio 2009 a 2017. Elaboración propia.

El importe total de presupuesto de ingresos es significativamente mayor al del ejercicio anterior razón por la cual se ha incrementado el porcentaje de derechos reconocidos respecto al total presupuestado. Se ha de tener en cuenta que la comparación con el año 2012 está desvirtuada por los derechos reconocidos netos derivados por las operaciones de préstamo de más de 94 millones de euros suscritas con motivo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero. Un análisis que permite descontar dicho efecto, al igual que el producido por los diversos Fondos Estatales que financiaron diversos gastos en ejercicios anteriores es analizar los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

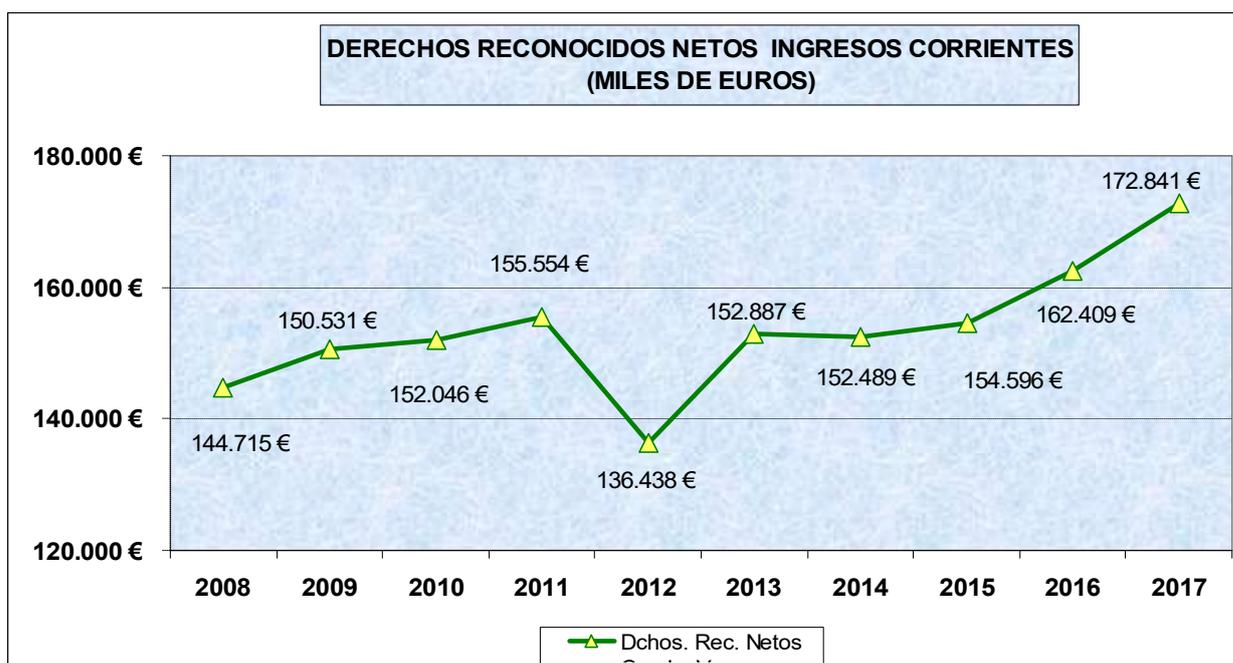


Gráfico: Derechos Reconocidos netos en miles de euros Presupuestos ejercicio 2008 a 2017. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico dicho análisis permite concluir que se ha producido una consolidación de la recuperación de los ingresos corrientes municipales, con la mejor cifra de la serie histórica analizada.

Analizando el porcentaje de ejecución de cada uno de los Capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, obtenemos:

CAPITULO	AÑO 2010 (%)	AÑO 2011 (%)	AÑO 2012 (%)	AÑO 2013 (%)	AÑO 2014 (%)	AÑO 2015 (%)	AÑO 2016 (%)	AÑO 2017 (%)
Impuestos Directos	86,7%	86,9%	89,1%	98,1%	99,2%	96,8%	102,8%	110,9%
Impuestos Indirectos	50,5%	73,4%	19,5%	42,6%	43,0%	50,9%	77,5%	78,2%
Tasas y otros ingresos	75,5%	70,8%	68,5%	94,2%	95,7%	91,7%	101,3%	95,8%
Transferencias corrientes	96,6%	106,2%	83,9%	96,9%	93,7%	96,9%	95,1%	97,7%
Ingresos Patrimoniales	41,1%	33,0%	33,1%	84,5%	84,2%	85,3%	71,3%	156,9%
Enajenación de inversiones reales	50,8%	0,0%	0,0%	67,5%	---	---	---	---
Transferencias de Capital	97,2%	72,9%	1,5%	16,6%	4,5%	97,2%	97,6%	117,1%
Activos Financieros	0,15%	0,1%	0,1%	0,2%	1,0%	1,0%	0,4%	0,4%
Pasivos Financieros	100,0%	202,9%	311,9%	---	---	---	---	---

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2016. Elaboración propia.

El grado de ejecución de los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 110,9 %, la mejor cifra de la serie histórica. Destacan por su grado de ejecución el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana con un 106,69 %, o el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana con un 126,41 %, que han compensado al Impuesto sobre Actividades Económicas que se ha situado en un 91,83 % y el bajo porcentaje de ejecución de los impuestos de naturaleza indirecta, destacando el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras con un 49,33 %.

En las tasas, precios públicos y otros ingresos de carácter corriente que con un 78,22 % respecto al 101,26 % del ejercicio 2016 o al 91,7 % de 2015. Dicho descenso tiene su explicación en que no se han generado en el año 2017 derechos correspondientes a la Tasa de OVP a empresas de telecomunicaciones.

Pasando a analizar los derechos reconocidos en cada uno de dichos Capítulos en términos absolutos, obtenemos:

CAPITULO	2013	2014	2015	2016	2016
Impuestos Directos	79.114 €	79.939 €	78.029 €	83.098 €	89.567 €
Impuestos Indirectos	5.132 €	5.184 €	6.133 €	8.173 €	8.243 €
Tasas y otros ingresos	18.427 €	18.720 €	17.938 €	18.874 €	17.850 €
Transferencias corrientes	47.553 €	45.995 €	49.809 €	49.290 €	50.637 €
Ingresos Patrimoniales	2.661 €	2.651 €	2.687 €	2.974 €	6.544 €
Enajenación de inversiones reales	581 €	- €	- €	298 €	- €
Transferencias de Capital	224 €	109 €	2.363 €	404 €	485 €
Activos Financieros	36 €	73 €	29 €	46 €	41 €
Pasivos Financieros	90 €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	153.638 €	152.671 €	156.988 €	163.157 €	173.367 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales, datos en miles de euros años 2013 a 2017. Elaboración propia.

En términos absolutos en el año 2017 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se han liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2017, casi 67 han procedido de tributos propios o cedidos frente a los 68 del ejercicio 2016 y 30 de transferencias y aportaciones principalmente del Estado y de la Comunidad de Madrid, porcentaje muy similar al del ejercicio anterior.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual con 147,24 millones de euros representa un incremento de 5,5 millones de euros frente a los 141,724 millones de euros del ejercicio anterior.

	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Recaudación Líquida	160.338	150.140	137.565	211.340	134.176	132.883	133.368	141.724	147.238
% de Cobro	80,54%	79,07%	81,75%	91,59%	87,33%	87,04%	84,95%	86,86%	84,93%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2017. Elaboración propia.

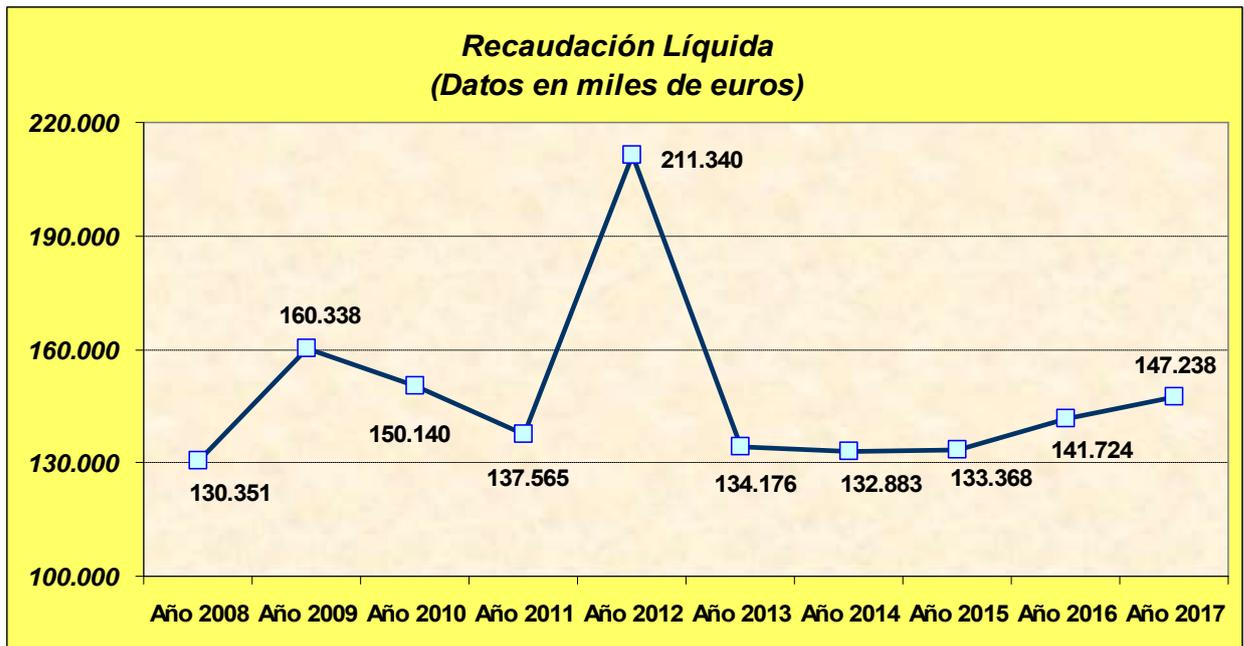


Gráfico: Evolución Derechos recaudados netos en miles de euros al cierre del Presupuesto 2008 a 2017. Elaboración propia.

Entre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos señalar las siguientes:

- Se ha detectado que se han dado de baja y enajenado vehículos de la policía municipal sin tramitar los correspondientes expedientes de desafectación al correspondiente servicio y sin que se hayan declarado como bienes enajenables, y sin la preceptiva licitación pública.

- Igualmente se ha detectado que existen ingresos recaudados en nombre de otros entes públicos (multas) cuyo cobro e ingreso se produce por personal municipal sin que exista ningún control conocido sobre los mismos.

- El retraso en la tramitación de las autorizaciones de las ocupaciones de dominio público, en aquellos casos en los que se deniegan los expedientes, produce que no se liquiden las correspondientes tasas aún cuando se ha producido el hecho imponible del tributo.

- Se ha detectado que existen diferencias entre el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro en la contabilidad municipal y en los listados de recibos y liquidaciones pendientes del departamento de recaudación municipal. Por lo que se ha de continuar con la labor de depuración para aclarar tales diferencias.

- No se están completando los procedimientos recaudatorios, al no existir expedientes de derivación de responsabilidad ni expedientes de embargo de bienes, lo que está produciendo la prescripción de ingresos municipales.

- Se reiteran los expedientes de anulación de derechos motivados en la existencia de sujetos pasivos fallecidos, sin que conste la liquidación de tales cantidades a las correspondientes herencias yacentes.

- Se ha detectado la existencia de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto con una gran antigüedad, por lo que se recomienda que se imputen a aquellos conceptos presupuestarios de los que se tengan indicios razonables.

A lo largo del ejercicio 2017 se han anulado recibos y liquidaciones por importe de 4.853.015,63 euros frente a los 5.898.044,87 euros, del ejercicio anterior o los 6.404.987,77 euros del ejercicio 2015. De dichas anulaciones destacan por su relevancia cuantitativa:

- 1.317.007,23 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación de los ejercicios 2008 y 2009.
- 614.360,44 euros son devolución de Subvención BESCAM a la C. Madrid.
- 476.186,40 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 328.708,03 euros son del ICIO
- 286.194,06 euros son de la cesión del IVA, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2014.
- 212.332,93 euros son del impuesto sobre actividades económicas.
- 184.536,54 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- 157.804,50 euros son devolución de otras Subvención corrientes a la C. Madrid.
- 100.241,31 euros, son de la cesión de otros impuestos estatales.
- 78.156,20 euros son del IVTM
- 61.416,31 euros son de la tasa del Servicio de Prevención de Incendios.
- 58.963,71 euros son de la tasa de licencias urbanísticas por obras.
- 57.953,36 euros son de la tasa de OVP de veladores.
- 56.581,32 euros son de la cesión del IRPF, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2014.
- 43.425,92 euros son de la tasa de recogida de basuras.
- 21.477,78 euros son de la tasa de comprobación y control de establecimientos.

Por su parte se devuelto ingresos indebidos por importe de 4.140.045,29 euros, frente a los 4.326.330,70 euros del ejercicio 2016, los 4.279.349,42 euros del ejercicio 2015, o frente a los 5.206.221,10 euros, del ejercicio 2014, destacando las devoluciones en:

- 1.317.007,23 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación de los ejercicios 2008 y 2009.
- 614.360,44 euros son devolución de la Subvención BESCAM a la C. Madrid.
- 545.368,55 euros son devolución de adelantos Fondos FEDER.
- 303.179,47 euros son del ICIO
- 286.194,06 euros son de la cesión del IVA, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2014.
- 267.923,58 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 164.562,52 euros son del impuesto sobre actividades económicas.
- 157.804,50 euros son devolución de otras Subvención corrientes a la C. Madrid.
- 100.241,31 euros, son de la cesión de otros impuestos estatales.
- 80.659,66 euros son del Recargo de Apremio.
- 56.311,71 euros son de la tasa de licencias urbanísticas por obras.
- 56.581,32 euros son de la cesión del IRPF.

- 34.147,86 euros son de Intereses de Demora.
- 23.156,13 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- 22.837,78 euros son del IVTM

PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2017 eran de 30,706 millones de euros, frente a los 37,994 millones del ejercicio 2016, los 40,047 millones del ejercicio 2015, los 50,6 millones del ejercicio 2014 o los 46,18 millones de euros que existían a 1 de enero de 2013.

	<i>Obligaciones pendientes de pago iniciales</i>	<i>Pagos</i>	<i>Obligaciones pendientes de pago finales</i>	<i>% Pagos</i>
01/01/2013	46.180 €	25.500 €	19.939 €	55,2%
01/01/2014	50.600 €	38.580 €	12.034 €	76,2%
01/01/2015	40.047 €	26.310 €	13.717 €	65,7%
01/01/2016	37.994 €	26.980 €	11.004 €	71,0%
01/01/2017	30.706 €	20.462 €	10.157 €	66,6%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2013 a 2017. Elaboración propia.

Del total de obligaciones pendientes se han pagado un total de 20,462 millones de euros, frente a los 26,98 millones que se pagaron en ejercicios cerrados durante 2016, lo que supone casi 6,5 millones menos, debido fundamentalmente al menor saldo de obligaciones pendientes al inicio del ejercicio.

El porcentaje de obligaciones pagadas (66,6 %), es menor que el del ejercicio 2016 pero superior al del ejercicio 2015. A pesar de dicho menor porcentaje de pago, el total de obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio (10,157 millones de euros) es casi 1 millón de euros inferior al existente en el ejercicio anterior y es menos de la mitad del que existía a finales del ejercicio 2013. Para completar el análisis se han de desglosar las anualidades de dichas obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados:

	Pendiente 31/12/2014	Pendiente 31/12/2015	Pendiente 31/12/2016	Pendiente 31/12/2017	Acumulado	% acumulado
1990	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	0,51%
1991	33.662 €	33.662 €	33.662 €	33.662 €	85.088 €	0,84%
1992	27.236 €	27.236 €	27.236 €	27.236 €	112.324 €	1,11%
1993	0 €	0 €	0 €	0 €	112.324 €	1,11%
1994	28.211 €	28.211 €	28.211 €	28.211 €	140.536 €	1,38%
1995	117.237 €	117.237 €	117.237 €	117.237 €	257.773 €	2,54%
1996	9.575 €	9.575 €	9.575 €	9.575 €	267.348 €	2,63%
1997	19.985 €	19.985 €	19.985 €	19.985 €	287.333 €	2,83%
1998	173.509 €	173.509 €	173.509 €	173.509 €	460.842 €	4,54%

1999	7.160 €	7.160 €	7.160 €	7.160 €	468.002 €	4,61%
2000	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.997.298 €	29,51%
2001	30.007 €	30.007 €	30.007 €	30.007 €	3.027.304 €	29,81%
2002	53.470 €	53.470 €	53.470 €	53.470 €	3.080.775 €	30,33%
2003	42.874 €	42.874 €	42.874 €	42.874 €	3.123.649 €	30,76%
2004	420.884 €	420.884 €	420.884 €	420.884 €	3.544.533 €	34,90%
2005	320.911 €	288.812 €	107.331 €	91.341 €	3.635.874 €	35,80%
2006	698.310 €	385.964 €	237.417 €	139.534 €	3.775.408 €	37,17%
2007	100.840 €	100.840 €	79.867 €	71.608 €	3.847.016 €	37,88%
2008	168.997 €	166.107 €	134.890 €	134.890 €	3.981.906 €	39,21%
2009	140.789 €	140.789 €	119.235 €	119.235 €	4.101.141 €	40,38%
2010	219.974 €	177.815 €	177.815 €	145.760 €	4.246.901 €	41,81%
2011	1.263.375 €	1.252.295 €	1.252.295 €	1.029.982 €	5.276.883 €	51,96%
2012	1.489.492 €	1.413.731 €	1.384.397 €	1.384.397 €	6.661.280 €	65,59%
2013	4.086.855 €	3.160.128 €	1.169.171 €	174.195 €	6.835.475 €	67,30%
2014		3.086.367 €	928.871 €	273.128 €	7.108.604 €	69,99%
2015	0 €	0 €	1.868.582 €	1.490.017 €	8.598.620 €	84,66%
2016	0 €	0 €	0 €	1.557.908 €	10.156.528 €	100,00%
	12.034.075 €	13.717.380 €	11.004.404 €	10.156.528 €		

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2014 a 2017. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como primer dato a destacar es que de los 10,16 millones de euros, una tercera parte, esto es casi 3,5 millones de euros, son deudas anteriores al año 2.004, que no han sufrido ninguna variación en los últimos 5 ejercicios, lo que hace pensar que se trata de obligaciones que exigen una depuración y que en su mayor parte serán obligaciones prescritas o erróneas. Detectando que 2,29 millones corresponden a la tasa de la Comunidad de Madrid por el Servicio de extinción de incendios del ejercicio 2000, el cual tras conversaciones mantenidas con dicho organismo, es una tasa que fue compensada con la entrega de la obra del actual cuartel de bomberos.

Por su parte 3,8 millones de euros corresponden a la Deuda con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid que está aplazada mediante convenio de 2011.

La deuda de los últimos 5 años cerrados, que ascendía a 6,60 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2016, se ha reducido hasta los 4,88 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2017.

Se reitera la recomendación de que por parte de la Tesorería Municipal se depuren los saldos de dichas obligaciones que aparecen como pendientes de pago de ejercicios anteriores, ya que la imagen fiel de la situación económica de la Corporación depende de la realidad o no de dichas obligaciones.

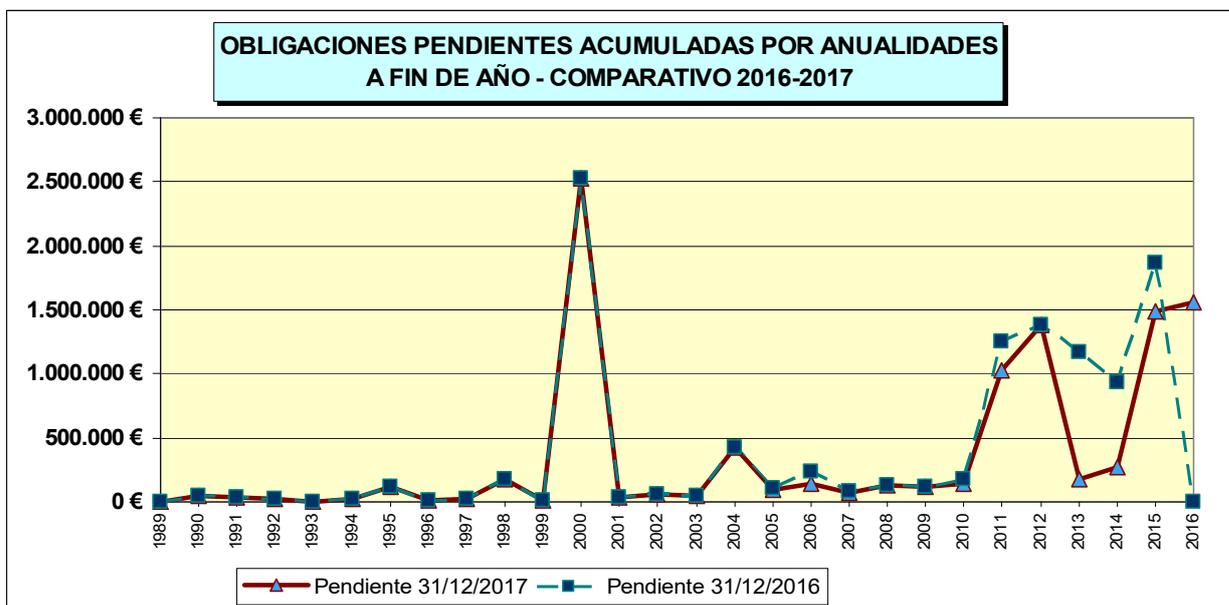


Gráfico: Comparativo por anualidades en miles de € de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a 31/12/16 y 2017.

PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS

El siguiente cuadro muestra sistemáticamente la evolución del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados en los últimos años:

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos pendientes	Cobrados	Anulados	Rectificaciones	Pendiente cobro	% cobro
2013	79.872.905,10	19.654.675,87	5.278.840,87	476.354,23	55.415.742,59	24,61%
2014	74.879.387,06	10.480.276,49	4.993.643,04	-134.592,37	59.270.875,16	14,00%
2015	79.058.941,16	14.425.525,97	6.072.807,32	206.006,95	58.766.614,82	18,25%
2016	82.187.279,34	17.855.295,29	5.935.279,70	207.104,23	58.603.808,58	21,73%
2017	80.037.696,39	13.289.365,06	14.761.694,73	238.148,75	52.224.785,35	16,60%
TOTAL						
2017	100%	16,60%	18,44%	0,30%	65,25%	

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2017 a 80,03 millones de euros, lo que representaba 2 millones de euros menos que los existentes a 1 de enero de 2016. De dicho importe a lo largo del ejercicio 2017 se han rectificado saldos iniciales por importe acumulado neto positivo de 238.148,75 euros, mientras que se han anulado liquidaciones y recibos por importe acumulado de 14,76 millones de euros, destacando por su importe las anulaciones de los siguientes conceptos y ejercicios:

- 2,89 millones de euros de impuestos y tasas del año 2002.
- 0,6 millones de euros de impuestos y tasas del año 2003.
- 0,1 millones de euros de impuestos y tasas del año 2007.

- 0,27 millones de euros de impuestos y tasas del año 2008.
- 1,00 millones de euros de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales del año 2009.
- 1,15 millones de euros de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales del año 2010.
- 3,26 millones de euros de impuestos y tasas del año 2011.
- 1,08 millones de euros de impuestos y tasas del año 2012.
- 0,69 millones de euros de impuestos y tasas del año 2013.
- 0,77 millones de euros de impuestos y tasas del año 2014.
- 0,87 millones de euros de impuestos y tasas del año 2015.
- 2,06 millones de euros de impuestos y tasas del año 2016.

Se han recaudado derechos por importe de 13.289.365,06, lo que representa un 16,60 % de los créditos iniciales pendientes de cobro, con un descenso de 4,5 millones de euros frente a lo recaudado en el ejercicio 2016, esto es ha habido un descenso superior a 5 puntos porcentuales en la recaudación de ejercicios cerrados. Si bien la labor de depuración de recibos y liquidaciones ha producido que el pendiente a finalizar el año sea de 52.224.785,35 euros, frente a los 58.603.808,58 euros que quedaron a 31 de diciembre de 2016.

Como puede comprobarse el pendiente de cobro se ha reducido principalmente por el mayor porcentaje de derechos anulados.

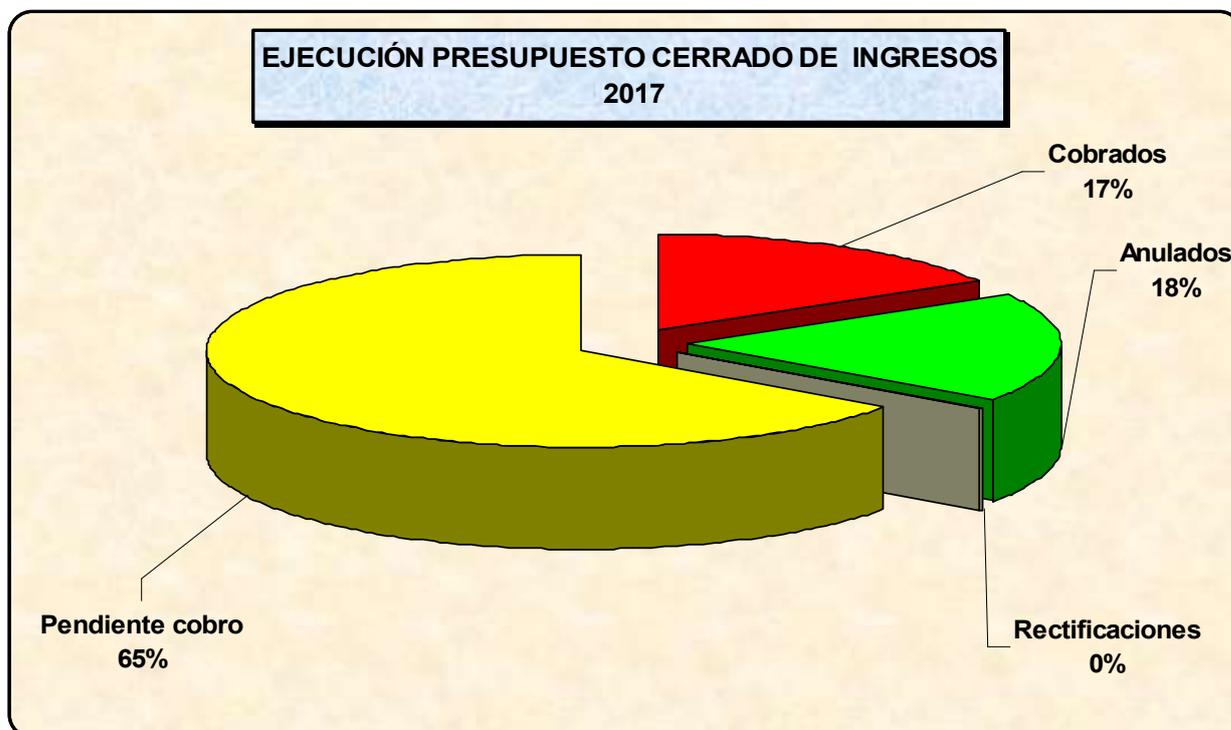


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2017. Elaboración propia.

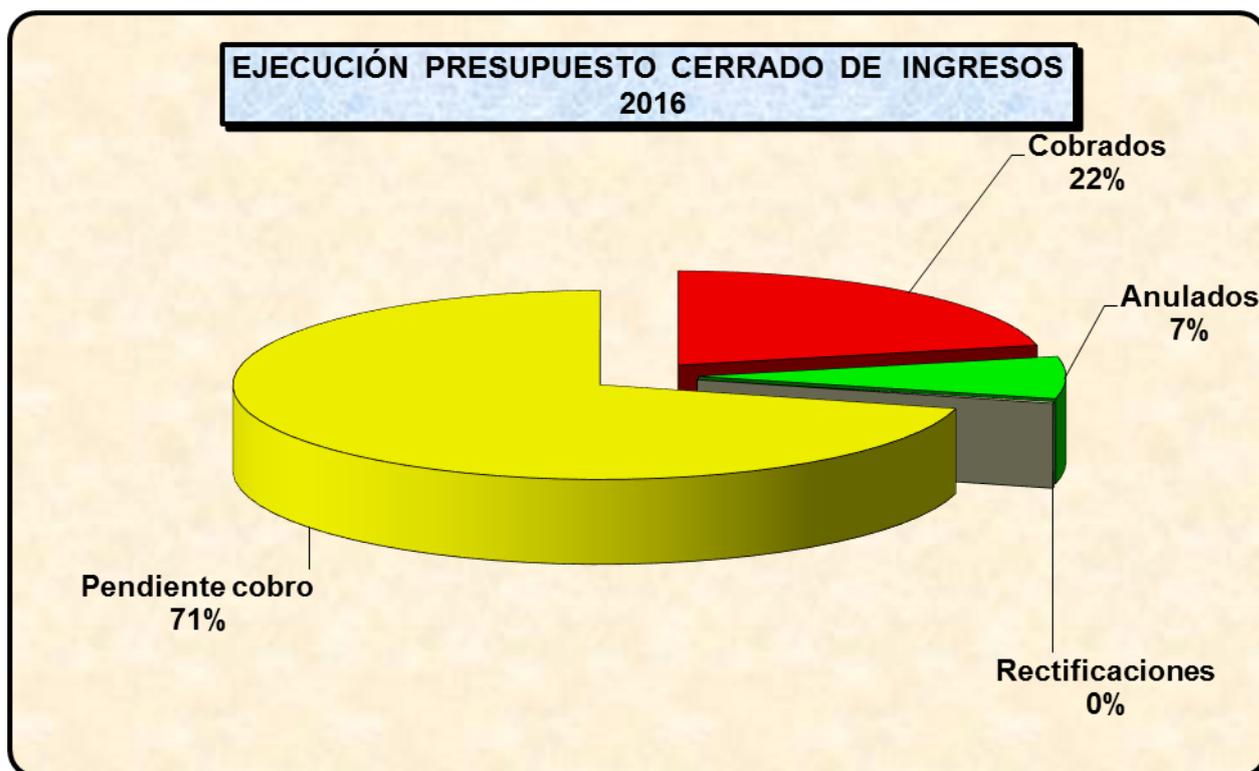


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2016. Elaboración propia.

Se recomienda igualmente que se continúe con la labor que se viene realizando desde el ejercicio anterior de depuración de los saldos pendientes de cobro, para lo cual se desglosa la antigüedad de los mismos:

	Pendiente 31/12/2015	Pendiente 31/12/2016	Pendiente 31/12/2017	Acumulado	% acumulado
2001	1.034.547 €	561.436 €	588.630 €	588.629,57 €	1,13%
2002	3.521.754 €	3.520.554 €	593.239 €	1.181.868,88 €	2,26%
2003	1.376.449 €	1.055.702 €	447.182 €	1.629.051,21 €	3,12%
2004	375.870 €	375.220 €	289.690 €	1.918.741,30 €	3,67%
2005	1.954.111 €	1.952.745 €	1.932.336 €	3.851.077,77 €	7,37%
2006	322.440 €	319.149 €	318.136 €	4.169.214,10 €	7,98%
2007	3.553.172 €	3.469.113 €	3.356.525 €	7.525.738,91 €	14,41%
2008	3.609.265 €	3.468.581 €	3.215.277 €	10.741.016,16 €	20,57%
2009	7.079.722 €	6.472.758 €	5.530.329 €	16.271.344,67 €	31,16%
2010	6.669.051 €	4.460.480 €	3.256.933 €	19.528.277,25 €	37,39%
2011	5.705.378 €	5.429.022 €	1.816.634 €	21.344.910,95 €	40,87%
2012	6.456.911 €	5.863.726 €	4.374.312 €	25.719.223,31 €	49,25%
2013	7.271.705 €	6.047.649 €	4.862.527 €	30.581.750,61 €	58,56%
2014	9.836.238 €	7.314.687 €	5.893.208 €	36.474.958,96 €	69,84%
2015	*****	8.292.986 €	6.498.390 €	42.973.348,80 €	82,29%
2016	*****	*****	9.251.436 €	52.224.785,25 €	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2015 - 2017. Datos expresados en euros. Elaboración propia.



Gráfico: Distribución por anualidades derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados a 31/12/17. Elaboración propia.

Como puede comprobarse las cantidades pendientes de cobro de recibos/liquidaciones anteriores a 2012, o sea con más de 5 años de antigüedad al cierre de 2017 representaban casi el 50 % de los derechos pendientes de cobro de cerrados, lo que sigue provocando que el dudoso cobro sea muy elevado, aunque obviamente, tal y como se analizará más detenidamente en su correspondiente apartado al haberse anulado gran parte de recibos de ejercicios anteriores la provisión de dudoso cobro a dotar ha disminuido.

Se considera preciso analizar la distribución por anualidades de los cobros de ejercicios cerrados durante el ejercicio:

	Pendiente 01/01/2017	Cobros en 2017	% cobrado/ total pendiente
2001	561.436 €	0 €	0,00%
2002	3.520.554 €	0 €	0,00%
2003	1.055.702 €	0 €	0,00%
2004	375.220 €	68.397 €	0,13%
2005	1.952.745 €	18.857 €	0,04%
2006	319.149 €	0 €	0,00%
2007	3.469.113 €	775 €	0,00%
2008	3.468.581 €	3.812 €	0,01%
2009	6.472.758 €	19.697 €	0,04%
2010	4.460.480 €	54.014 €	0,10%
2011	5.429.022 €	347.666 €	0,67%
2012	5.863.726 €	403.135 €	0,77%
2013	6.047.649 €	493.670 €	0,95%
2014	7.314.687 €	652.935 €	1,25%
2015	8.292.986 €	923.981 €	1,77%
2016	21.433.888 €	10.302.427 €	19,73%
Total	80.037.696 €	13.289.365 €	

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2017. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como puede observarse quitando los derechos del ejercicio anterior, cuyo porcentaje de cobro es cercano al 20 %, en el resto de los casos nunca se supera un porcentaje de cobro superior al 2 %, lo que evidencia que se han de tomar medidas tendentes a introducir mejores procedimientos de cobro en ejecutiva y un análisis más detallado de los recibos/liquidaciones que no llegan a cobrarse transcurridos 4 años desde su aprobación.

TESORERÍA MUNICIPAL

En primer lugar conviene analizar la evolución de los fondos líquidos de la entidad a 31 de diciembre en el siguiente gráfico:



Gráfico: Fondos Líquidos a 31 de diciembre. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2017. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

Como puede comprobarse los fondos líquidos a 31 de diciembre han continuado con la tendencia creciente que se inició en el año 2015, si bien los 25,7 millones con los que se ha cerrado el ejercicio son aún inferiores a los que existía en todos los ejercicios anteriores a 2011.

Se ha producido por lo tanto un incremento de los fondos líquidos al cierre de la contabilidad de 6,7 millones de euros. El análisis del incremento en el grado de liquidez municipal se encuentra en varios motivos:

- El menor importe de pagos de obligaciones de ejercicios cerrados en 6,5 millones de euros.
- El mayor importe de derechos recaudados de ejercicio corriente que ha aportado 5,5 millones de euros adicionales a lo recaudado en 2015.
- Parte de dichos fondos han ido destinados a una mayor carga financiera soportada por la entidad de aproximadamente 3 millones superior a la soportada en 2016.

- Dicho incremento de fondos también ha permitido un mayor porcentaje de pagos de obligaciones reconocidas en ejercicio corriente, que descontando la mayor carga financiera han sido de aproximadamente 5,9 millones de euros.

Como se viene señalando y teniendo en cuenta que con dicho saldo se han de hacer frente a las obligaciones del primer trimestre del año, hasta que se ponen al cobro los primeros tributos en el mes de mayo, teniendo además en cuenta que la tramitación de los proyectos EDUSI y del Plan Regional de Inversiones supondrán un adelanto de cantidades muy considerables, que serán recuperadas cuando se abonen los correspondientes gastos por las Administraciones que los cofinancian, se considera conviene analizar el indicador de liquidez inmediata que pone en relación dichos fondos líquidos con el conjunto de obligaciones pendientes de pago.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Liquidez inmediata	0,59	0,49	0,35	0,25	0,38	0,36	0,15	0,35	0,29	0,40

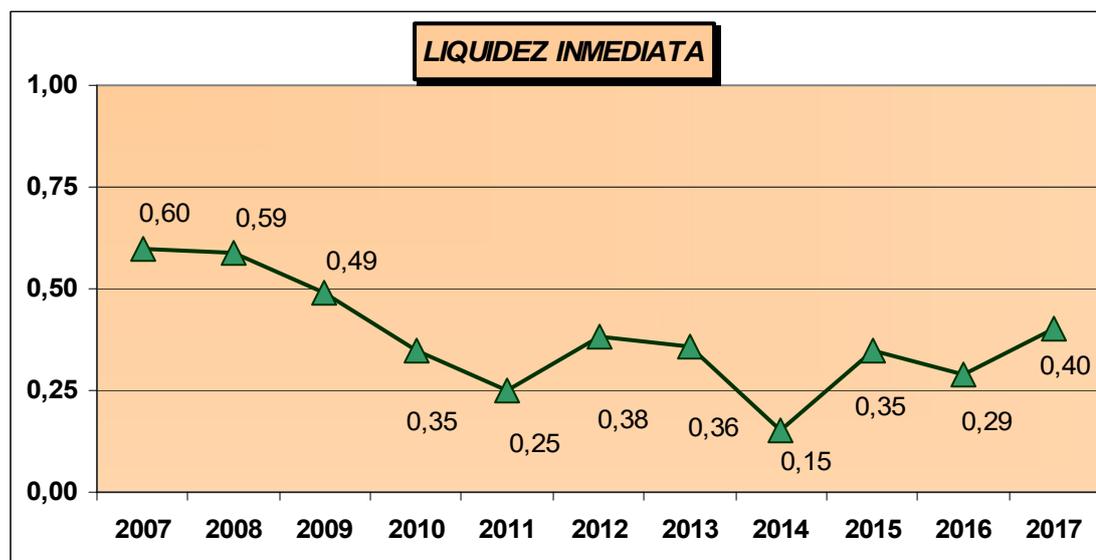


Gráfico: Ratio liquidez Inmediata. Fuente liquidaciones de ejercicios 2007 a 2017. Elaboración propia.

Dicho dato muestra que se ha mejorado el índice del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto que la liquidez existente a 31 de diciembre sirve para hacer frente al 40 % de las obligaciones reconocidas a dicha fecha. Teniendo en cuenta que la media de obligaciones presupuestarias mensuales reconocidas fue de 12,56 millones de euros, dicho saldo permite afrontar los pagos de aproximadamente 2,0 meses.

Un análisis de los cobros y pagos presupuestarios a lo largo del ejercicio nos muestra que se han cobrado un total de 160,53 millones de euros, esto es casi 1 millón de euros más que en el ejercicio anterior, de los cuales 147.24 millones procedían del presupuesto del ejercicio y 13,29 millones del cobro de deudas presupuestarias de ejercicios anteriores.

Se han pagado un total de 155,20 millones de euros de obligaciones, esto es 2,5 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de los cuales 20,46 millones corresponden al pago de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y 134,746 a obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio.

En resumen, en el año 2017 se han producido mayores cobros que en el año anterior y ha sido posible no sólo realizar mayores pagos sino seguir recuperando la Tesorería Municipal, situándola a niveles de finales de 2011.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cobros realizados	137.565 €	211.340 €	153.830 €	143.125 €	147.992 €	159.579 €	160.527 €
Pagos realizados	130.805 €	154.882 €	147.268 €	158.160 €	143.015 €	152.825 €	155.208 €
Neto	6.760 €	56.458 €	6.562 €	-15.035 €	4.977 €	6.754 €	5.319 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales año 2011 a 2017. Elaboración propia.

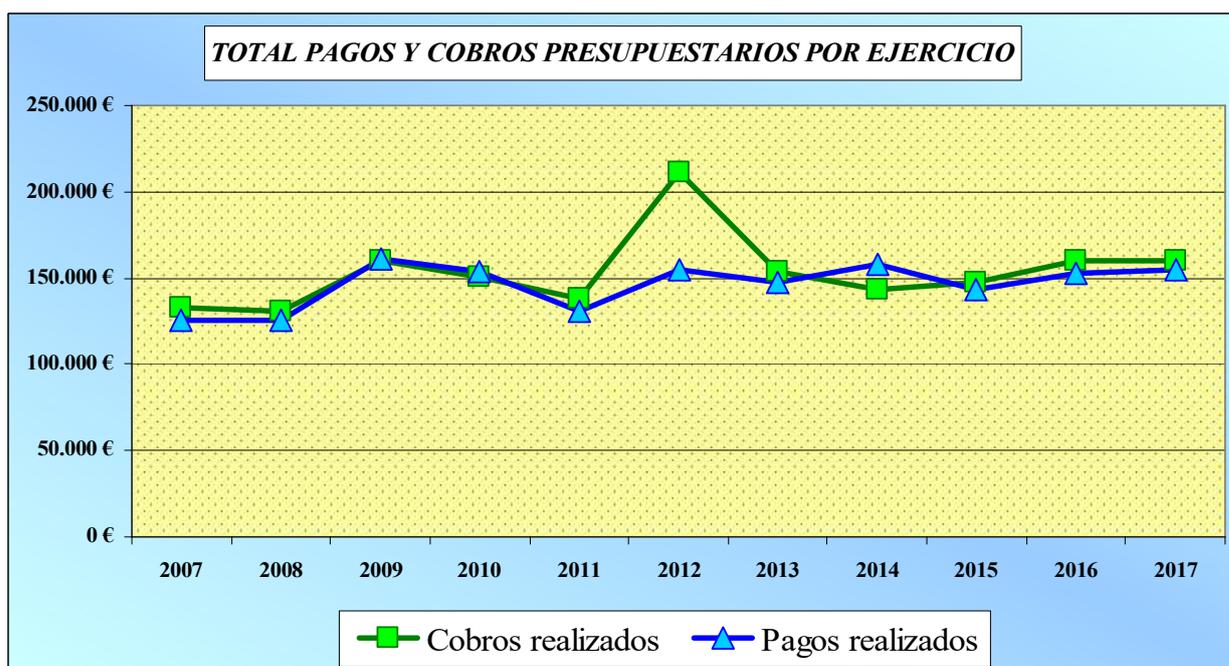


Gráfico: Ejecución cobros y pagos ingresos presupuestos 2007 a 2017, en miles de euros. Elaboración propia.

Por último conviene analizar la situación global de obligaciones pendientes de pago de la entidad a final del ejercicio.

- Proveedores y AAPP deudas ejercicio corriente..... 16,03 MM de €.
- Proveedores y AAPP deudas ejercicios cerrados..... 10,16 MM de €.
- Deudas no presupuestarias (1)..... 10,06 MM de €.
- Préstamos con entidades financieras134,94 MM de €.
- Excesos P.I.E. años 2008 y 20097,04 MM de €.
- Riesgo derivado de Sentencias Judiciales 5,90 MM de €.
- Intereses URBASER (Sentencia Fondo Impulso).....7,34 MM de €
- Deuda Aplazadas Consorcio de Transportes..... 9,63 MM de €
- Deuda Aplazada Canal Isabel II..... 1,53 MM de €

- (1) Deudas de gestión de recursos de otros entes públicos, devolución de avales recibidos y retenciones tributarias o judiciales practicadas y en fase de ejecución.

Por lo tanto el importe global de la deuda municipal ascendería a un total de 186,6 millones de euros frente a los 203,97 millones de euros del ejercicio anterior, si bien existen diversas reclamaciones cuya cuantía está pendiente de determinar, como las tasas reclamadas por la Mancomunidad del Este, y la deuda por la cuota de depuración de los consumos de agua de los edificios municipales que elevan dicha cantidad en el caso de que los tribunales aceptasen íntegramente las cantidades reclamadas hasta los 195,6 millones de euros.

Aunque a principios del ejercicio se consideró preciso concertar una operación de Tesorería por importe de 20 millones de euros, su utilización fue prácticamente excepcional quedando totalmente amortizada incluso antes de su vencimiento.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores viene siendo notificado mensualmente al Ministerio de Hacienda y Función Pública en términos consolidados, habiendo finalizado con un plazo de 20,98 días, y por lo tanto dentro de los límites marcados por la normativa de contratos del Sector Público.

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2014									86,77	93,91	83,17	68,91
2015	83,87	88,25	79,33	86,44	101,08	116,33	99,82	106,34	102,24	88,98	89,63	69,29
2016	77,58	84,08	78,05	44,77	34,77	44,63	29,60	42,62	42,41	43,79	44,17	41,49
2017	43,18	43,82	49,36	33,68	32,84	34,72	39,33	41,88	44,42	36,81	31,10	20,98

Fuente: Contabilidad Municipal. Datos expresados en días facilitados mensualmente al Ministerio. Elaboración propia.

Como puede comprobarse a lo largo del ejercicio 2017 ha habido un descenso generalizado en el periodo medio de pago a proveedores derivado por una parte de la recuperación de los fondos de la Tesorería y de las mejoras introducidas en la tramitación de los expedientes de gasto.

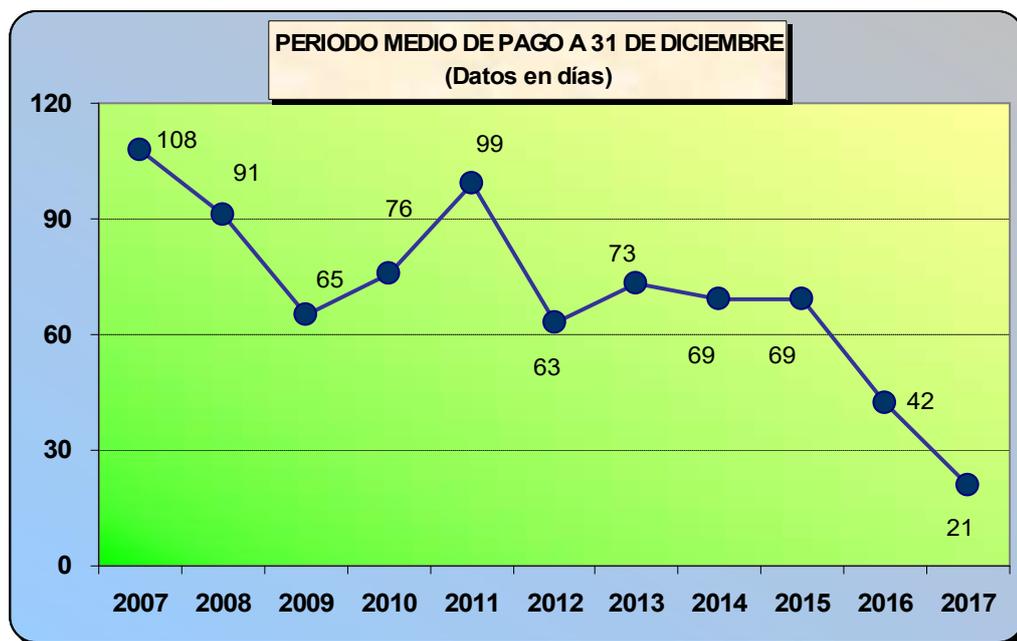


Gráfico: Evolución periodo medio de pago en días Presupuesto 2007 a 2017. Elaboración propia.

	AÑO							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Periodo medio de pago (en días)	76	99	63	73	69	69	42	21

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2017. Elaboración propia.

PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se vienen controlando en la contabilidad informatizada municipal con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios, a pesar de ello se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, por lo que se lleva simultáneamente el cálculo de las desviaciones de financiación a través de una hoja de cálculo.

El resumen de la situación de los proyectos a 31 de diciembre de 2017 muestra que los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 2.557.091,56 euros, por lo que se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 370.097,81 euros de desviaciones negativas de financiación y de 71.699,26 euros de desviaciones positivas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SALDOS DE DUDOSO COBRO

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han respetado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro, que según dicha norma están fijados en:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El desglose del pendiente de cobro es el siguiente:

	Derechos pendientes de cobro totales	Derechos pendientes de cobro depurados
Derechos pendientes de cobro liquidados anteriores al 2012	21.344.910,95 €	14.267.591,43 €
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2013-2012	9.236.839,66 €	8.344.075,16 €
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2014	5.893.208,35 €	5.675.363,65 €
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2016-2015	15.749.826,29 €	15.418.996,98 €
	52.224.785,25 €	43.706.027,22 €

Aplicando lo porcentajes mínimos del artículo 193 bis del TRLRHL da un importe mínimo a dotar de provisión por insolvencias de 27,22 millones de euros. El criterio utilizado ha sido la posibilidad incluida en el artículo 61.2 de las bases de ejecución del presupuesto, respetando en todo caso dichos porcentajes mínimos y una vez deducidos los derechos pendientes de cobro correspondientes a deudas entre Administraciones Públicas, el importe a que ha ascendido la dotación de la provisión de dudoso cobro ha sido de 32,13 millones de euros, frente a los 44,11 millones de euros del ejercicio 2016, a los 32,011 millones de euros del ejercicio 2015, a los 30,88 millones de euros que se dotaron en 2014 o a los 25,7 millones de euros del ejercicio 2013.

Por lo tanto del total de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que ascendía a 52,22 millones la provisión por dudoso cobro se ha situado en el 61,5 %.

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2016 a 508.720,47 euros, la misma cantidad que en el ejercicio anterior y obedecen fundamentalmente a los pagos efectuados al juzgado en nombre de la Empresa mixta municipal de la Vivienda, los cuales han sido reclamados para que sean reintegrados por la citada sociedad a las arcas municipales.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2017 a 7.530.856,34 euros frente a los 4.383.294,52 euros, del ejercicio 2016, a los 3.572.377,32 euros del ejercicio 2015 o a los 2.758.988,11 euros a 31 de diciembre de 2014.

Si bien parte de los mismos se han aplicado ya a la fecha de emisión del presente informe a los derechos y las obligaciones de las que derivan correspondientes a ejercicios 2017 y anteriores, se debe continuar con la labor de identificación y aplicación de los mismos.

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

No han existido a lo largo del ejercicio 2017.

- Desviaciones de Financiación

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación negativas han originado un ajuste positivo en el Resultado presupuestario de 370.097,81 €, mientras que las desviaciones de financiación anuales positivas han ascendido a 71.699,26 €, que han originado un ajuste negativo en el Resultado Presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	169.840.351,09 €	485.331,45 €	41.100,00 €	170.366.782,54 €
Obligaciones Reconocidas netas	-137.021.920,64 €	-2.252.424,98 €	-11.503.867,33 €	-150.778.212,95 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	32.818.430,45 €	-1.767.093,53 €	-11.462.767,33 €	19.588.569,59 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				0 €
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				370.097,81 €
Desviaciones positivas de financiación				-71.699,26 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2017				19.588.569,59 €

	Operaciones Corrientes	Otras Operaciones no Financieras	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	162.409.195,23 €	701.749,02 €	46.500,00 €	163.157.444,25 €
Obligaciones Reconocidas netas	-136.185.379,10 €	-700.071,92 €	-8.657.865,19 €	-145.543.316,21 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	26.223.816,13 €	1.677,10 €	-8.611.365,19 €	17.614.128,04 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				5.150.000,00 €
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				71.628,28 €
Desviaciones positivas de financiación				-191.519,47 €
Resultado Presupuestario Ajustado 2016				22.644.236,85 €

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2017 han servido para financiar la devolución de los préstamos solicitados y demás operaciones financieras, por un montante total de 11,50 millones de euros, lo cual unido a los ajustes de las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 19.588.569,59 € euros frente a los 22.644.236,85 euros del ejercicio anterior.

REMANENTE DE TESORERIA

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2017	Año 2016	Año 2015
+	Fondos Líquidos	25.763.851,17 €	19.029.399,79 €	13.240.863,83 €
+	Derechos pendientes de cobro	77.542.801,49 €	82.370.072,23 €	83.834.407,13 €
-	Obligaciones pendientes de pago	-36.250.898,75 €	-42.642.688,94 €	-51.152.138,39 €
+/-	Cobros y pagos pendientes de aplicación	-7.022.135,87 €	-3.874.574,05 €	-2.932.755,33 €
=	Remanente de Tesorería Total	60.033.618,04 €	54.882.209,03 €	42.990.377,24 €
-	Saldos de dudoso cobro	-32.132.779,49 €	-44.111.780,52 €	-32.011.613,93 €
-	Excesos de financiación Afectada	-2.557.091,56 €	-3.634.373,25 €	-3.572.377,32 €
=	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	25.343.746,99 €	7.136.055,26 €	7.406.385,99 €

Como puede observarse se ha mantenido un Remanente de Tesorería en el ejercicio 2017 positivo y por tanto no es necesario adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2016, los cuales se han cifrado en 2.557.091,56 euros.

El destino del resto del superávit presupuestario, una vez consolidado con el obtenido en el resto de organismos y entes de la Corporación se han de destinar a la aplicación al presupuesto de aquellos gastos que forman el saldo de la cuenta 413, mientras que el resto deben destinarse a minorar las operaciones de crédito de la Corporación a través de la amortización anticipada de los correspondientes créditos. Procede que se inicie por lo tanto la tramitación de un expediente de Incorporación de Remanentes de crédito y otro de Suplemento de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fondos líquidos+ derechos	95.436 €	98.261 €	86.083 €	97.075 €	101.399 €	103.307 €
Obligaciones	60.148 €	65.338 €	53.251 €	54.085 €	46.517 €	43.273 €
Remanente de Tesorería	1.869 €	9 €	-840 €	7.406 €	7.136 €	25.344 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2017. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

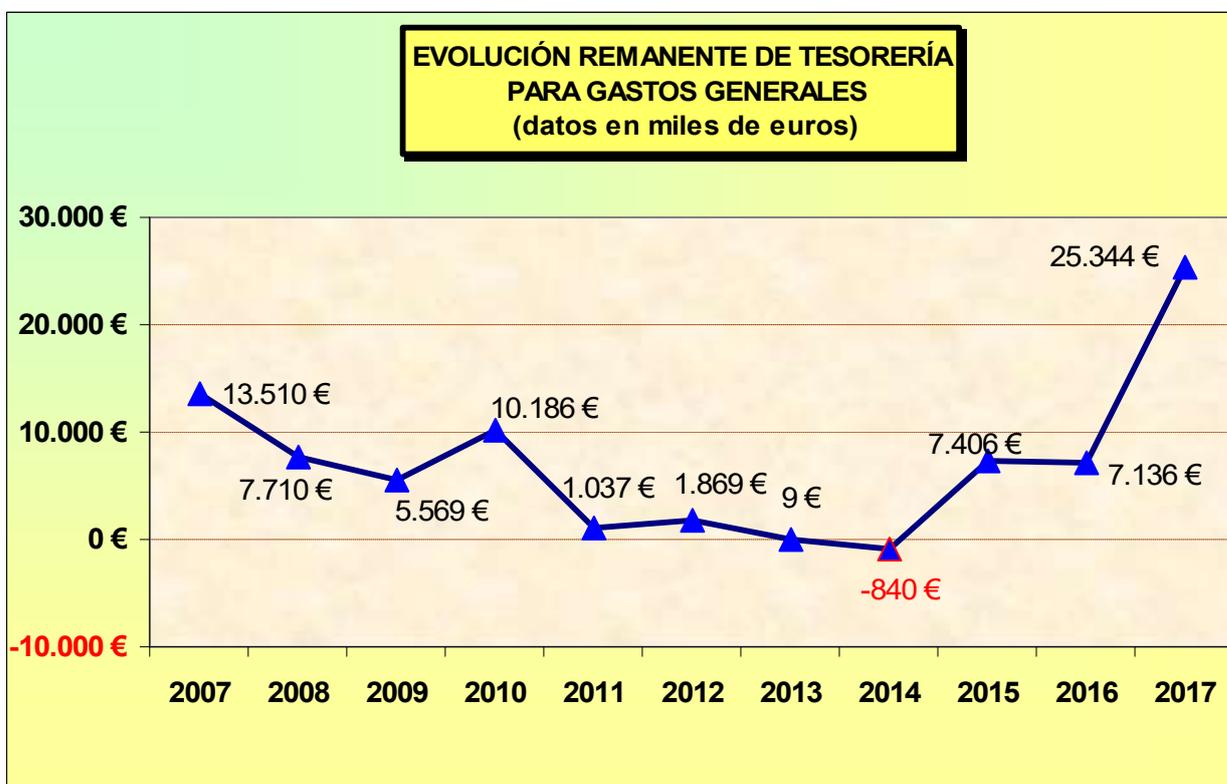


Gráfico: Evolución Remanente de Tesorería para gastos generales 2007 a 2017. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

INDICADORES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y PATROMONIALES.

- Liquidez a corto plazo = 161,99. Frente al 158,44 % del ejercicio anterior o al 135,64 % de 2015. Supone que la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro para hacer frente al pasivo corriente, si bien no tiene en cuenta el dudoso cobro. No existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- Liquidez general = 120,78 %. Frente al 98,50 % de 2016 y al 99,28 % del ejercicio 2015. Supone la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, no existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- Endeudamiento por habitante = 946,09 euros frente a 1.050,80 euros de 2016 o frente a los 1.144,39 euros del ejercicio 2015. La disminución de dicho indicador financiero es el resultado de haber amortizado en el ejercicio 11,27 millones de euros sin haber concertado ninguna nueva operación de préstamo a largo plazo en el ejercicio y por el incremento en el número de habitantes censados (203.924 frente a 195.907 habitantes del ejercicio anterior según los datos publicados oficialmente por el INE).

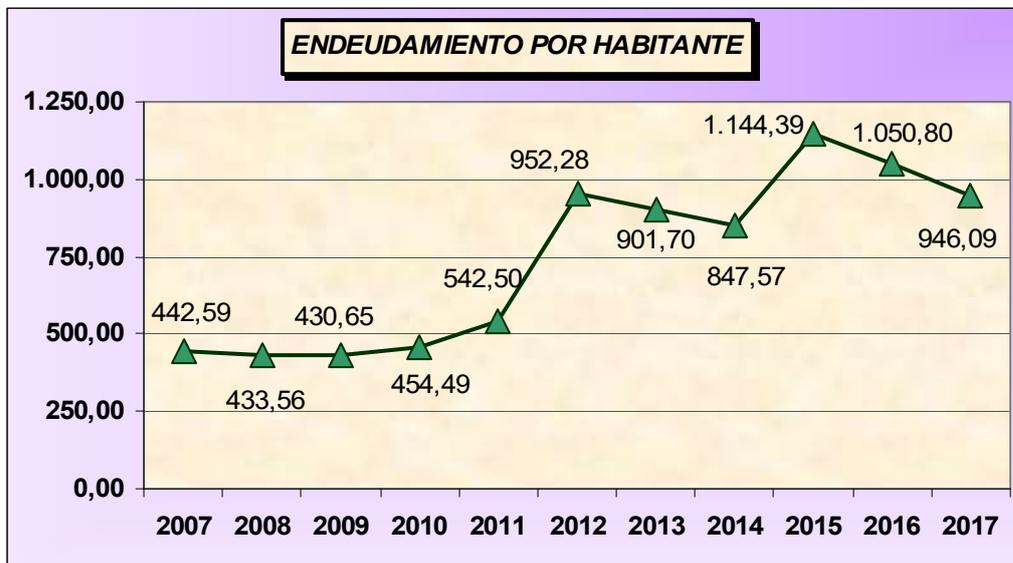


Gráfico: Evolución endeudamiento a 31 de diciembre 2007. Elaboración propia.

- Ejecución del presupuesto de gastos = 0,78 frente al 0,81 del ejercicio anterior. El descenso de dicho indicador se debe en gran medida al mayor importe presupuestado consecuencia del Plan Regional de Inversiones y del EDUSI.

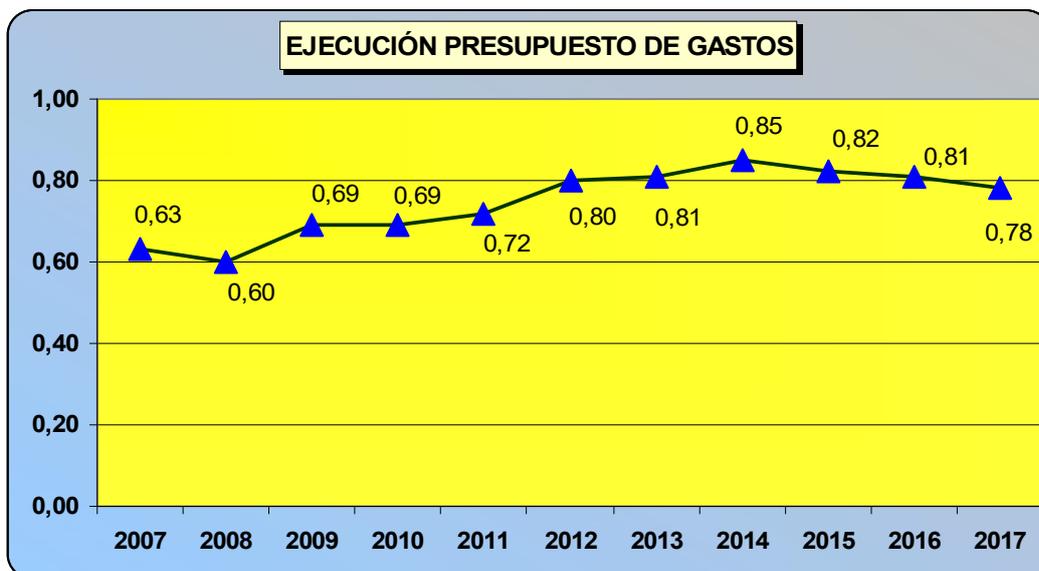


Gráfico : Evolución Ejecución presupuesto de gastos 2007 a 2017. Elaboración propia.

- Realización de pagos = 0,89 frente al 86 del ejercicio anterior. Es el mejor dato de la serie histórica, si bien se ha de tener en cuenta que en el ejercicio 2012 existieron recursos financieros adicionales.



Gráfico: Evolución Realización de pagos 2007 a 2017. Elaboración propia.

- Gasto por habitante = 739,38 euros frente a 742,92 euros del año anterior. Se produce un descenso influenciado por el mayor número de habitantes que compensa el incremento en 5 millones de las obligaciones reconocidas debido en parte a la mayor carga financiera que soporta la entidad.



Gráfico : Evolución Gastos por habitante 2007 a 2017. Elaboración propia.

- Inversión del organismo por habitante =11,05 euros frente a 3,57 euros del ejercicio anterior. Como ya se comentó en ejercicios anteriores en el gráfico se puede observar el fuerte impacto inversor que se produjo con motivo de la tramitación de las subvenciones estatales para financiar Inversiones Locales en los años 2009 y 2010, siendo una clara consecuencia de las medidas de control de gasto derivadas del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 por el Pleno de la Corporación y motivado el descenso en las Inversiones por la falta de fuentes de financiación específicas para las mismas.

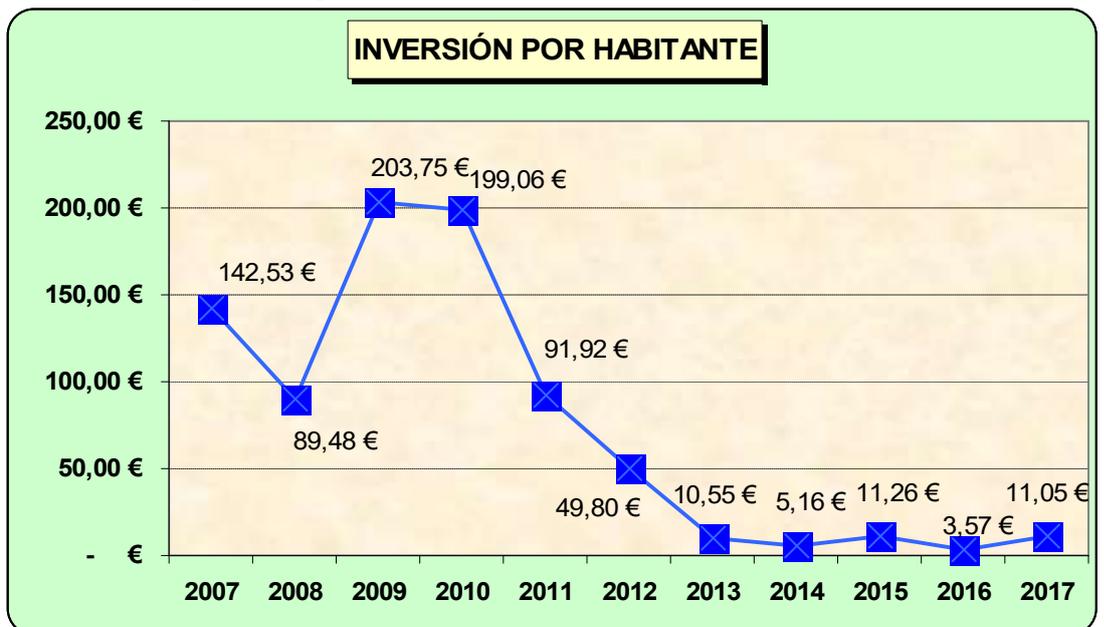


Gráfico : Evolución Inversiones realizadas 2007 a 2017 por habitante. Elaboración propia.

- Esfuerzo inversor = 1,49 % frente al 0,48 % del ejercicio anterior. De cada 100 euros de gasto ejecutado 1,49 euros se corresponde con gastos del Capítulo VI. Lo cual viene a reforzar lo comentado en el indicador anterior.

- Ejecución presupuesto de ingresos = 87,74 % frente al 98,7 % del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto que no se han recibido los fondos procedentes del Plan Regional de Inversiones ni los fondos europeos del EDUSI.



Gráfico: Evolución ejecución del presupuesto de ingresos 2007 a 2017. Elaboración propia.

- Realización de cobros = 0,8642 frente al 0,8686 del ejercicio anterior.

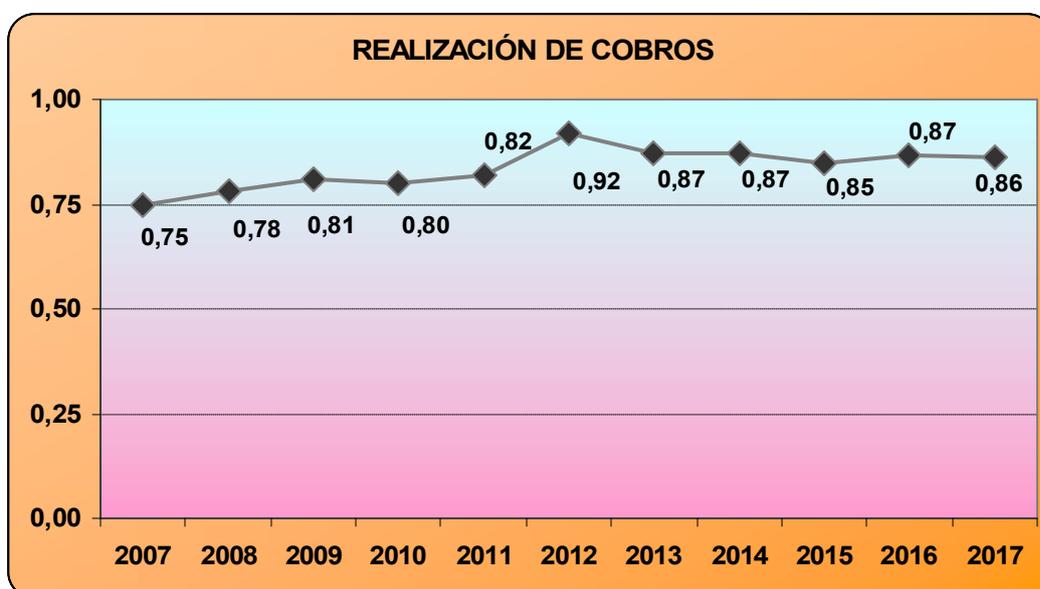


Gráfico: Evolución Realización de Cobros 2007 a 2017. Elaboración propia.

- Autonomía = 0,94 frente a 0,94 del ejercicio anterior.
- Autonomía fiscal = 0,6328, frente a 0,6179 del ejercicio 2016, lo cual representa que de cada 100 euros que se han liquidado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2017, 63,28 proceden de alguno de sus tributos. El incremento se debe en parte a las nuevas tasas sobre las compañías aseguradoras por el servicio de extinción de incendios.

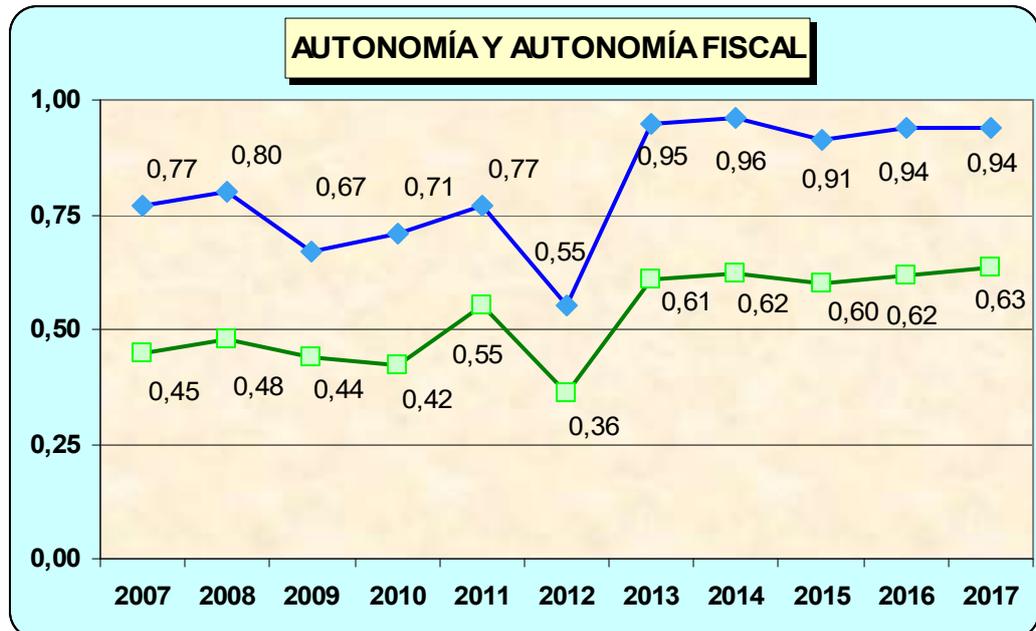


Gráfico: Evolución índices de Autonomía y Autonomía fiscal de 2007 a 2017. Elaboración propia.

- Realización de pagos de presupuestos cerrados = 0,6683 frente a 0,7103 del ejercicio anterior, lo cual confirma lo ya comentado en apartados anteriores de este informe.
- Realización de cobros de presupuestos cerrados = 0,2028 frente a 0,2335 del ejercicio anterior.

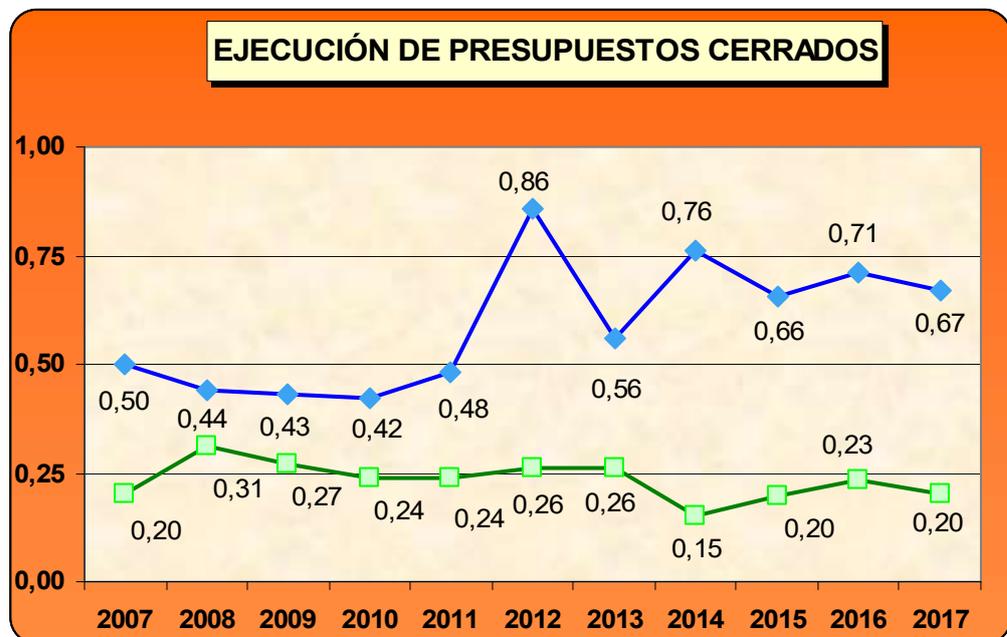


Gráfico: Evolución Ejecución de Presupuestos Cerrados desde 2007 a 2017. Elaboración propia.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el límite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Aunque los cálculos se han de efectuar en términos consolidados, teniendo en cuenta que el capital vivo el porcentaje de endeudamiento de la entidad local de los datos obtenidos en la liquidación es previsible deducir que se supere los importes señalados y que por lo tanto no sea posible acudir a concertar operaciones de préstamo a largo plazo durante el ejercicio 2017 para financiar nuevas inversiones.

Para ello se procede a obtenerse una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

	2017
Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	169.840.351,09 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	133.626.747,06 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €
Ahorro Bruto.....	36.213.604,03 €

Cálculo de la anualidad teórica de los préstamos concertados vivos:

ENTIDAD	Año Inicio	Año Fin	Capital Concertado	Capital Vivo a 31/12/2017	A (t)
CAJA MADRID	2001	2017	5.133.966,45 €	0,00 €	0,00 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2027	7.050.934,86 €	3.926.641,18 €	437.986,00 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	3.005.060,52 €	1.803.036,31 €	120.689,69 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	7.016.488,50 €	4.341.452,24 €	302.469,33 €
CAJA MADRID	2004	2024	7.657.353,00 €	2.619.620,50 €	423.640,72 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	9.237.380,00 €	7.229.253,90 €	572.920,99 €
CAJA MADRID	2006	2031	9.474.000,00 €	5.560.825,74 €	533.412,10 €
SANTANDER	2007	2032	8.000.000,00 €	5.827.339,33 €	505.959,14 €
CAJA MADRID	2008	2036	8.658.000,00 €	6.406.920,00 €	467.728,17 €
CAJA MADRID	2009	2034	7.936.000,00 €	6.042.181,78 €	496.658,41 €
BBVA refinanciación	2010	2020	8.386.592,00 €	3.206.638,13 €	1.111.916,75 €
BBVA	2010	2020	4.037.000,00 €	1.121.388,86 €	423.409,19 €
CAIXA PENEDES	2010	2021	4.000.000,00 €	1.523.955,95 €	444.846,92 €
BBVA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	5.448.779,19 €	4.937.956,17 €	364.771,89 €
BANCO CAM (RD Ley 4/2012)	2012	2032	4.208.154,48 €	3.813.639,96 €	281.717,50 €
BANCO SABADELL ATLANTICO (RD Ley 4/2012)	2012	2032	6.455.228,85 €	5.850.051,09 €	432.149,28 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	32.334.314,82 €	29.302.972,86 €	2.164.640,68 €
LA CAIXA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	10.037.069,61 €	8.844.618,27 €	653.361,03 €
BANESTO (RD Ley 4/2012)	2012	2032	2.713.890,53 €	2.459.463,35 €	181.683,08 €
BANKIA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	9.163.732,06 €	8.092.859,22 €	597.827,82 €
BANKINTER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	1.394.758,44 €	1.263.999,84 €	93.372,97 €
CAJA ESPAÑA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	20.984.957,82 €	19.017.618,06 €	1.404.850,97 €
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	1.363.854,48 €	1.235.993,16 €	91.304,08 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	550.797,30 €	507.766,30 €	37.509,22 €
			184.248.312,91 €	134.936.192,20 €	12.144.825,93 €

Dado que la anualidad teórica de amortización asciende a 12.144.825,93 euros, se deduce que el ahorro neto sería en principio positivo.

Si el análisis se efectúa en términos consolidados obtenemos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS LIQUIDADOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.017						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	OO.AA.	E.P.E. ALCALA DESARROLLO	TOTALES	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM				
I. Impuestos Directos	89.566.658,90	0,00	0,00	89.566.658,90		89.566.658,90
II. Impuestos Indirectos	8.242.982,31	0,00	0,00	8.242.982,31		8.242.982,31
III. Tasas y otros Ingresos	17.850.302,62	1.679.273,62	0,00	19.529.576,24	215.304,00	19.314.272,24
IV. Transferencias corrientes	50.636.803,16	7.207.791,16	1.784.485,55	59.629.079,87	8.130.000,00	51.499.079,87
V. Ingresos Patrimoniales	3.543.604,10	38.537,72	283.388,31	3.865.530,13	125.328,00	3.740.202,13
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
VII. Transferencias de Capital	485.331,45	0,00	0,00	485.331,45		485.331,45
VIII. Activos Financieros	41.100,00	0,00	0,00	41.100,00		41.100,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTALES	170.366.782,54	8.925.602,50	2.067.873,86	181.360.258,90	8.470.632,00	172.889.626,90

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.017						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	OO.AA.	E.P.E. ALCALA DESARROLLO	TOTALES	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM				
I. Gastos de Personal	74.019.924,98	5.488.581,97	999.788,15	80.508.295,10		80.508.295,10
II. Bienes Corrientes y Servicios	47.910.673,38	3.093.807,80	780.549,48	51.785.030,66	340.632,00	51.444.398,66
III. Gastos Financieros	3.395.173,58	2.318,68	0,00	3.397.492,26		3.397.492,26
IV. Transferencias corrientes	11.696.148,70	258.757,63	0,00	11.954.906,33	8.130.000,00	3.824.906,33
VI. Inversiones Reales	2.242.892,60	81.165,59	0,00	2.324.058,19		2.324.058,19
VII. Transferencias de Capital	9.532,38	0,00	0,00	9.532,38		9.532,38
VIII. Activos Financieros	232.417,01	0,00	0,00	232.417,01		232.417,01
IX. Pasivos Financieros	11.271.450,32	0,00	0,00	11.271.450,32		11.271.450,32
TOTALES	150.778.212,95	8.924.631,67	1.780.337,63	161.483.182,25	8.470.632,00	153.012.550,25

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	172.363.195,45
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	135.777.600,09
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €
Ahorro Bruto.....	36.585.595,36 €
(-) Anualidad Teórica de Amortización	12.144.825,93 €
Ahorro Neto.....	24.440.769,43 €

Por su parte el 75 % de los ingresos corrientes liquidados del presupuesto consolidado una vez descontado los procedentes de conceptos que están incluidos en el capítulo III que no tienen el carácter de ordinarios (como los aprovechamientos urbanísticos) asciende a 129.266.513,31 euros mientras que el 110 % de dichos ingresos asciende a 189.591.670,63 euros. Dado que el importe de las operaciones de crédito concertadas en la actualidad ascienden a 134.936.192,20 €, la cifra de capital vivo representa el 78,29 % frente al 88,81 % que existía a 31 de diciembre de 2016, al 98,65% de 2015, al 105,3 % de 2014 o al 109,03 % de 2013.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Trimestralmente se han ido realizando los informes de seguimiento del Plan de Ajuste, una vez finalizado el ejercicio se puede concluir que:

DEUDA FINANCIERA	Previsiones Plan de Ajuste	Capital Vivo 31/12/2017
Deuda viva total l/p	137.295,61	134.936,19
Deuda viva total c/p	0	0
Operaciones RD-ley 4/2012	88.381,27	85.326,94
Resto Operaciones	48.914,34	49.609,25
TOTAL	137.295,61	134.936,19

El importe del Capital vivo a final de ejercicio es inferior al contemplado en las previsiones del plan de ajuste en aproximadamente 2,3 millones de euros, frente a los 0,5 millones del ejercicio anterior. Se ha de tener en cuenta que la ampliación del periodo de carencia en 1 año produjo una menor amortización de los préstamos del plan de pago a proveedores en aproximadamente 2,5 millones de euros en 2016, siendo especialmente relevante que el Ministerio no concedió a tiempo la autorización para concertar la operación prevista en el ejercicio 2017.

I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Obligaciones reconocidas a 31/diciembre/2017
Total G. corriente	133.217,95	139.175,09
Total G. Capital	4.770,85	2.333,59
Total G. No Financiero	137.988,80	141.508,68
Total G. Financiero	9.541,71	11.503,87
TOTAL	147.530,51	153.012,55

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Derechos reconocidos a 31/diciembre/2017
total I. corriente	169.616,94	172.363,20
total I. Capital	1.918,46	485,33
Total I. No Financiero	171.535,40	172.848,53
Total I. Financiero	0	41,1
TOTAL	171.535,40	172.889,63

Como puede observarse se han obtenido en el ejercicio 2017 ya más ingresos totales que los previstos en el plan de ajuste si bien se siguen superando las previsiones de gasto total debido por una parte a una mayor amortización de la deuda municipal en 2 MM de euros y al efecto de las sentencias judiciales anteriormente comentado superiores a los 3 MM de euros.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Se ha emitido informe por parte de esta Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del cual se extraen lo siguientes datos:

	Ayuntamiento	O.A. Ciudad Deport.	A. Desarrollo	
Ingresos No Financieros (Cap. I a VII)	170.325.682,54 €	8.925.602,50 €	2.067.873,86 €	
Gastos No Financieros (Cap. I a VII)	139.274.345,62 €	8.924.631,67 €	1.780.337,63 €	
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	31.051.336,92 €	970,83 €	287.536,23 €	
Suma Ajustes SEC	-12.285.008,16 €	96.240,09 €	0,00 €	
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	18.766.328,76 €	97.210,92 €	287.536,23 €	19.151.075,91 €

AJUSTES SEC-95	Ayuntamiento	O.A. Ciudad Deport.	A. Desarrollo
1) Diferencia entre criterio de devengo y criterio de caja Capítulos I a III excluidos tributos cedidos (ajuste neto entre ingresos reconocidos en el ejercicio y no cobrados y los cobrados de ejercicios cerrados en el ejercicio)			
1.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-8.675.856,03 €	0,00	0,00 €
2.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-150.469,23 €	0,00	0,00 €
3.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-2.258.654,04 €	96.240,09 €	0,00 €
2) Tratamiento contable tributos estatales cedidos (criterio de caja)			
1.- Ajuste por liquidación PTE-2008	355.059,84	0,00	0,00
2.- Ajuste por liquidación PTE-2009	1.404.964,08	0,00	0,00
3.- Ajuste por liquidación PTE-2013	0,00	0,00	0,00
3) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto - Diferencia de saldo respecto al año anterior			
	-2.960.052,78 €	0,00 €	0,00 €
Total Ajustes SEC-95	-12.285.008,16 €	96.240,09 €	0,00 €

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

REGLA DEL GASTO

Se pasa a analizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se ha calculado en términos consolidados de todas las entidades con presupuesto limitativo:

Entidad	Gasto computable 2016	Tasa de referencia 2,1%	Aumento/Disminución (1)	Límite de la Regla Gasto	Gasto computable 2017
Ayuntamiento	118.989.953,98	121.488.743,01	1.798.728,89	123.287.471,90	120.926.363,17
O.A. Ciudad Deportiva Municipal	8.189.457,95	8.361.436,57	0	8.361.436,57	8.198.494,32
Alcalá Desarrollo	1.411.049,73	1.440.681,77			1.546.803,60
Total de gasto computable	128.590.461,66	131.290.861,35	1.798.728,89	131.648.908,47	130.671.661,09

(1) Incremento originado por aprobación de nuevas tasas con entrada en 2017.

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite acordado por el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2016 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 21 de marzo de 2018.

EL INTERVENTOR GENERAL
MUNICIPAL,

Fdo: Ernesto Sanz Alvaro.

